

# El archivo del marquesado de San Adrián durante la Ilustración: organización, fin, utilidad y uso\*

PABLO GUIJARRO SALVADOR\*\*

La perfecta conservación y ordenación de los documentos familiares constituía una de las principales preocupaciones del estamento nobiliario, puesto que de ello dependía la salvaguarda de sus bienes y de sus derechos patrimoniales. La necesidad de transmitirlos de generación en generación implicaba el consiguiente aumento del volumen de lo guardado, especialmente por la acumulación de mayorazgos y propiedades consecuencia de los usos matrimoniales de la nobleza<sup>1</sup>. Antonio Sánchez González, en su estudio sobre la casa de Medinaceli, ha constatado algunas tareas de organización en los archivos nobiliarios desde los siglos bajomedievales, si bien no es hasta el siglo XVII cuando comienzan a realizarse minuciosos trabajos de clasificación,

\* Este trabajo forma parte de la tesis doctoral que bajo el título “La Ilustración en Tudela: mentalidad y proyectos artísticos” estoy realizando bajo la dirección de la Dra. M<sup>a</sup> Concepción García Gainza. Deseo mostrar mi agradecimiento por sus comentarios y sugerencias durante la elaboración de este trabajo a D. Julio Segura Moneo, archivero del Archivo Municipal de Tudela, a la Dra. M<sup>a</sup> Concepción García Gainza, al Dr. Ricardo Fernández Gracia, y al Dr. Luis Javier Fortún. En la transcripción de documentos hemos variado la grafía, puntuación y acentuación originales para facilitar su lectura y comprensión.

\*\* Departamento de Historia del Arte. Universidad de Navarra.

<sup>1</sup> SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, “Nobleza, archivos y archiveros”, *Historia* 16, n<sup>o</sup> 332 (2003), pp. 69-70. Una selección bibliográfica sobre los archivos de familia ha sido recopilada por PONS ALÓS, Vicente, “Los archivos familiares: realidad y prospectiva desde la óptica del historiador de los archivos”, *Los Archivos Familiares en España: estado de la cuestión*, Santander, Asociación para la Defensa del Patrimonio Bibliográfico y Documental de Cantabria, 1996, pp. 80-92.

ordenación y descripción<sup>2</sup>. Durante el siglo XVIII, la política de hostigamiento del régimen señorial por parte de la Corona y otras instancias llevó a algunas grandes casas nobiliarias (Infantado) a reorganizar sus archivos para defenderse con mayor efectividad de estos ataques<sup>3</sup>. En el caso de la pequeña y mediana nobleza, es a finales del siglo XVII y durante todo el siglo XVIII cuando proceden a formar verdaderos archivos, mediante el inventario y organización de los documentos y su ubicación en un lugar preciso, tal y como ha dado a conocer F. Borja de Aguinagalde para el caso guipuzcoano. Hasta entonces sus “archivos” no pasaban de ser una acumulación de papeles vinculados sobre todo a las propiedades familiares, guardados en cajas o cofres. El florecimiento del estudio del pasado, con el consiguiente interés por la historia del linaje, la acumulación de documentos fruto de la concentración y fusión de linajes y patrimonios, o el deseo de mejorar el control de las haciendas y su administración, serían algunas de las causas que a juicio de este autor explicarían que buena parte de estas familias ordenen su documentación a lo largo del siglo XVIII<sup>4</sup>.

Este fenómeno es un reflejo de lo que se produce en la administración pública, algo que no es de extrañar, puesto que la nobleza se caracteriza desde comienzos de la Edad Moderna por ir adoptando en su estructura administrativa las mejoras ensayadas con anterioridad por la Monarquía<sup>5</sup>. La creación por Carlos I del Archivo General del Reino en Simancas supuso una gran innovación en su momento, al concentrarse en un solo lugar todas las escrituras garantes de los derechos del monarca, así como toda la documentación producida por la maquinaria administrativa de la Corona<sup>6</sup>. Pocos años después, en 1588, Felipe II dictó la *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas*, que será un modelo para las ordenanzas de otros archivos hasta el siglo XIX, incluidos las de algunos archivos nobiliarios<sup>7</sup>. En la época de la Ilustración, las grandes empresas historiográficas promovidas desde la Corte pondrán de manifiesto a los eruditos que recorrieron toda la geografía española en busca de documentos el precario estado de los archi-

<sup>2</sup> SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, *Documentación de la Casa de Medinaceli: El Archivo General de los Duques de Segorbe y Cardona*, Madrid, Dirección de Archivos Estatales, 1990, pp. 50-52 y 203 y ss. En esta obra se recoge parte de su posterior tesis doctoral, en vías de publicación, titulada *Linajes y estados de la Casa de Medinaceli. Estructura de su memoria archivística* (Sevilla, 1989). Además es autor de otros trabajos dedicados al proceso de formación y organización de los archivos nobiliarios, como *El Archivo condal de Ampurias: historia, organización y descripción de sus fondos*, Castelló d'Empúries, Ajuntament, 1993; “Los archivos de la nobleza: perspectivas para la investigación”, *Actas de las Jornadas Archivos e Investigación*, Murcia, Ministerio de Cultura, Universidad de Murcia, Caja Murcia, 1996, pp. 123-140; o “El Archivo de los condes y marqueses de Pallars: génesis, evolución y organización documental”, *Collegats. Anuari del Centre d'Estudis de Pallars*, nº 1 (1997), pp. 163-186.

<sup>3</sup> CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, “Estrategias y actitudes aristocráticas en España a finales del Antiguo Régimen”, *Historia Social*, nº 23 (1995), p. 72.

<sup>4</sup> AGUINAGALDE, F. Borja de, “Los archivos familiares en el panorama de las fuentes documentales”, *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, nº 20 (1986), pp. 48-49.

<sup>5</sup> CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, “Estrategias y actitudes...”, p. 68.

<sup>6</sup> Las circunstancias que llevaron a la creación del Archivo de Simancas y los diferentes planteamientos sobre el mismo de Carlos V y Felipe II son estudiados en RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis, *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas (año 1588)*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1989; y “La formación del Archivo de Simancas en el siglo XVI. Función y orden interno”, *El Libro Antiguo Español*, IV, pp. 519-557.

<sup>7</sup> ROMERO TALLAFIGO, Manuel, *Archivística y archivos. Soportes, edificio y organización*, Carmona, S & C, 1997, pp. 61-62.

vos. Personajes como Mayans, Sarmiento o Burriel advertirán en sus escritos sobre la desorganización y mala conservación de los papeles y la inminente desaparición de muchos de ellos<sup>8</sup>. Este es el escenario que explica la creación durante el siglo XVIII de grandes archivos como el General del Reino de Valencia (1758), el General del Reino de Galicia (1763), el General de Protocolos en Madrid (1765) o el General de Indias (1785). De igual forma, numerosas instituciones eclesiásticas (cabildos, conventos, parroquias, etc.) proceden a clasificar e inventariar sus fondos documentales durante el siglo XVIII<sup>9</sup>.

Esta intensa actividad archivística del siglo XVIII también se observa en Navarra. Tras una fallida tentativa a mediados de la centuria, el padre Liciano Sáez, monje benedictino de Silos, es encargado en 1786 del arreglo del archivo de la Cámara de Comptos, por entonces inmanejable debido a la falta de ordenación y de cuidado. Durante tres años reorganizó totalmente sus fondos y confeccionó un catálogo de 29 tomos, además de aprovechar para copiar multitud de documentos que luego utilizó en sus trabajos históricos<sup>10</sup>. Como veremos, este personaje fue uno de los que se barajaron para poner en orden los papeles del marqués de San Adrián. En la misma situación de desorden se encontraban los procesos del archivo de los Tribunales Reales. Con motivo de la construcción de un nuevo edificio para albergarlo, proyectado por el maestro de obras Vicente de Arizu y acondicionado por el maestro carpintero Miguel Antonio de Olasagarre, las Cortes de Navarra de 1765-66 dictaron una ley y unas instrucciones para su coordinación. En apenas un año, entre 1766 y 1767, se culminó el trabajo, dirigido por los escribanos Juan de Laurendí y Antonio Ramón de Antoñana<sup>11</sup>. En cuanto a los archivos eclesiásticos, hay que destacar la labor del canónigo Fermín de Lubián y Sos en el archivo de la catedral de Pamplona, para el que compuso un extenso inventario de sus documentos, terminado en 1736<sup>12</sup>; y la de Juan Antonio Fernández y el doctoral Joaquín Ruiz de Conejares en el de la colegial/catedral de Tudela durante el último tercio del siglo, personajes estos dos últimos de los que tendremos oportunidad de hablar más adelante.

<sup>8</sup> GÓMEZ GÓMEZ, Margarita, "Crítica histórica y archivos. El caso de España en el siglo XVIII", *Historia, Instituciones y Documentos*, nº 12 (1985), pp. 207 y ss.

<sup>9</sup> Por ejemplo, en el caso de Valencia, estudiado por Vicente Pons Alòs, parroquias y conventos siguen las ideas *Sobre el modo de poner en orden un archivo* del benedictino Oliverio de Legipont, traducidas en 1759 por el jurista valenciano Joaquín Marín Mendoza. La pequeña disertación de Legipont se tradujo junto a la obra del mismo autor, *Itinerario en que se contiene el modo de hacer con utilidad los viajes a cortes extranjeras*. PONS ALÒS, Vicente, "El siglo XVIII y los comienzos de la archivística moderna: La obra de Oliver Legipont y los archivos eclesiásticos valencianos", *Memoria Ecclesiae*, VIII (1996), pp. 379-399. Los marqueses de San Adrián poseyeron un ejemplar de esta obra en el siglo XVIII.

<sup>10</sup> CASTRO, José Ramón, *Archivo General de Navarra. Catálogo de la Sección de Comptos. Documentos*, Pamplona, Ed. Aramburu, 1952, tomo I, pp. 17-18.

<sup>11</sup> FORTÚN, Luis Javier; IDOATE, Carlos, *Guía de la Sección de Tribunales Reales del Archivo General de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1986, pp. 30 y ss.

<sup>12</sup> GOÑI GAZTAMBIDE, José, *Catálogo del Archivo Catedral de Pamplona*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1965, tomo I, pp. XIV y XV.

## LA HERENCIA DE FRANCISCO MAGALLÓN Y BEAUMONT, V MARQUÉS DE SAN ADRIÁN

En el caso del marquesado de San Adrián las primeras noticias sobre el proceso de formación de su archivo datan de la década de 1750, cuando Francisco Magallón, tras la muerte de su tía Bernardina, toma posesión de los títulos y mayorazgos de la casa Magallón, entre ellos los de V marqués y XV señor de la villa de San Adrián, y XVI señor de la villa de Monteagudo. Algunos de los mayorazgos que formaban parte de esta herencia se remontaban hasta los siglos XIV y XV. Según la tradición familiar, el linaje de los Magallón estaba establecido en Tudela desde los tiempos de la reconquista de la ciudad a los musulmanes en la que habría participado el capitán Pedro de Maguelona, castellanizado “Magallón”. Sin embargo, documentalmente su árbol genealógico no se puede remontar más allá de finales del siglo XIV. De 1505 data el primer mayorazgo de Magallón, fundado por Juan de Magallón, y de 1586 la vinculación del señorío de la villa de San Adrián con este apellido, en la persona de Pedro Magallón y Villalón<sup>13</sup>. El mayorazgo de San Adrián es el que daría nombre al marquesado, conferido en 1696 por Carlos II a Joaquín Magallón y Beaumont, y confirmado por Felipe V en 1729. Por su parte, el señorío de Monteagudo fue donado por los reyes Juan y Blanca de Navarra a mosén Floristán de Agramont, con motivo de su matrimonio con una camarera de la reina, en 1429. Unos años después, su hija Violante y Guillaumes de Beaumont, su esposo, fundarían con los bienes de Monteagudo el mayorazgo de Beaumont<sup>14</sup>, que se une al patrimonio de los Magallones con motivo del casamiento de Pedro Magallón y Falces, IX señor de San Adrián, y María Beaumont y Río, XI señora de Monteagudo, en 1652. A todo esto habría que sumar otros mayorazgos menores como los de Aibar, Álava, Atondo, Falces o Villalón, que se fueron agregando a la casa de Magallón con el paso de los años.

Durante la primera mitad del siglo XVIII tiene lugar una complicada sucesión en el marquesado de San Adrián a consecuencia de la falta de descendencia de los hijos del matrimonio formado por los citados Pedro Magallón y Falces y María Beaumont y Río<sup>15</sup>. Joaquín Magallón y Beaumont, el único varón, se convirtió en X señor de San Adrián a la muerte de su padre en 1691. Los méritos con-

<sup>13</sup> Archivo del marquesado de San Adrián (AMSA): *Representación al Rey Nuestro Señor, que hace D. Joseph María Magallón y Mencos Ayanz de Navarra, señor y marqués de San Adrián, exponiendo en ella la calidad, méritos y servicios de sus progenitores y propios, suplicando a S.M. que en atención a ellos se digne conferirle la Grandeza de primera clase*, Madrid, Casa de la viuda de Ibarra, 1799, fols. 2r a 4r. La donación de la villa de San Adrián había tenido lugar en la segunda mitad del siglo XV en la persona de Sancho de Vergara.

<sup>14</sup> VIRTO IBÁÑEZ, Juan Jesús, *Tierra y Nobleza en Navarra (1850-1936)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2002, pp. 172-173.

<sup>15</sup> Los datos genealógicos se han obtenido de diversos documentos del AMSA y de MAGALLÓN MENCOS, José María, *Historia genealógica y cronológica de las Casas de los Señores de Monteagudo, y San Adrián, entroncadas por las de Gramont, Beaumont de Navarra, y Ruiz de Vergara, con las Reales de los Godos, Navarra, y Francia, y la de los soberanos de Gramont, y Bidache, con la noticia de sus respectivas estirpes, que posee el actual marqués de Sn. Adrián Don Joseph María Magallón, Mencos, Ayanz de Navarra, y las de los Mayorazgos de Magallón, Villalón, Falces, Aybar, y Atondo, Garzés, Romeo, Gutiérrez García de Aguilar, y Álava, con los documentos justificativos de su descendencia de las de Mencos, Arbizu, Ayanz de Navarra, Caballería, Pérez Calvillo, Río, Barnuevo, Mendoza, Veraiz, Soria, López de Mirafuentes, Chasco, Torres, y Chávarri*, 1796 (manuscrito) (Biblioteca del Marquesado de San Adrián (BMSA)).

traídos en las armas y en su actividad en las Cortes de Navarra, así como su ilustre ascendencia, llevaron a Carlos II a concederle en 1696 el marquesado de San Adrián, “con los honores y preeminencias de título de Castilla”. Moriría poco después, en 1698, sin haber tomado estado. De sus cinco hermanas: Francisca, Beatriz, Dorotea, Bernardina y Ana María, todas le sucedieron al frente de la casa Magallón, excepto Dorotea y Ana María, que fallecieron antes de poder hacerlo. Francisca, II marquesa de San Adrián (1698-1715); Beatriz, III marquesa de San Adrián (1715-1733); y Bernardina, IV marquesa de San Adrián (1733-1753), murieron sin descendencia, a pesar de que todas ellas se casaron<sup>16</sup>.

La sucesión de los títulos y mayorazgos del marquesado de San Adrián recayó finalmente en Francisco Magallón y Beaumont<sup>17</sup>, nacido en Tudela en 1707, hijo de Ana María Magallón y Beaumont y de José Lorenzo Magallón y Chávarri. La presencia en ambos cónyuges del apellido Magallón se debe a que José Lorenzo era sobrino segundo de su esposa por ser nieto de Francisco Magallón y Falces, quien a su vez era hermano de Pedro Magallón y Falces, IX señor de San Adrián y padre de Ana María. El matrimonio tuvo otras tres hijas: Beatriz, que contrajo matrimonio con el tudelano Fermín de Beiraiz; Mariana, religiosa en las recoletas franciscanas de la Purísima Concepción de Ágreda; y Joaquina, que murió sin tomar estado. Tras la temprana muerte de la madre en 1709, los hermanos pasaron al cuidado de su tía Beatriz, que corrió con los gastos de su crianza, educación y colocación<sup>18</sup>. Cuando en 1730 Francisco Magallón se casó con María Teresa Mencos Ayanz y Navarra, hija de los condes de Guenduláin, la entonces III marquesa de San Adrián sufragó la boda y se comprometió a tenerlos en su casa y a darles los alimentos necesarios para su manutención<sup>19</sup>.

La estrecha relación de Francisco con su tía Beatriz parece que no se repitió con la siguiente marquesa, su también tía Bernardina, con quien se vio obligado a pleitear para lograr que le concediese una contribución anual para alimentos. Durante los años que Bernardina estuvo al frente de la casa, entre 1733 y 1753, el matrimonio Magallón-Mencos parece que residió en Los Arcos, de donde era originaria la familia paterna de Francisco. Tal y como consta en el libro de bautizados de la parroquia, allí tuvieron tres hijos, y allí el futuro marqués participó activamente en la vida política local, desempeñando la alcaldía durante el año 1742. En defensa de los intereses de la villa dirigió un memorial a la Diputación del Reino en el que exponía los beneficios de la reincorporación de Los Arcos a Navarra, hecho que tendría lugar poco tiempo después<sup>20</sup>. A lo largo de su vida Francisco Magallón mantendría

<sup>16</sup> Francisca Magallón y Beaumont se casó dos veces: primero con Carlos Cabañas Antillón y Beiraiz, y en segundas nupcias con Carlos Ramírez de Arellano, conde de Murillo. Beatriz Magallón y Beaumont lo hizo con Francisco Alonso de Rueda y Herrera. Bernardina Magallón y Beaumont con Pedro Fermín de Echaz y Velasco, conde de Echaz.

<sup>17</sup> Francisco Magallón Beaumont y Navarra es la denominación que utiliza tanto en sus obras impresas como en las manuscritas.

<sup>18</sup> AMSA, Magallón, Leg. 4, n.º 22: *Papel en dro. impreso por D. Franco. Magallón en el pleyto que tubo con su tía D.ª Bernardina Magallón sobre que le señalara esta 1.500 ducados de alimentos por razón de ser inmediato sucesor de todos sus mayorazgos, año de 1748*, pp. 281 y ss.

<sup>19</sup> AMSA, San Adrián, Leg. 8, n.º 30: *Copia de los contratos matrimoniales entre Francisco Magallón y M.ª Teresa Mencos. Tafalla. José de Irulegui. 1730*.

<sup>20</sup> PASTOR ABÁIGAR, Víctor y FELONES MORRÁS, Román, *Los Arcos*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004, pp. 54 y 58.

un gran afán reformista, que lo llevó a participar activamente en las Cortes de Navarra de 1757 y 1765, “dando en ambas un constante testimonio de su celo por los intereses del Rey y de la Patria con la eficaz persuasiva de sus sólidos razonamientos y escritos”, como recordará posteriormente su hijo<sup>21</sup>. Su proyecto de casa de misericordia para la ciudad de Tudela, publicado en 1755, lo presentó años después a las Cortes de 1765 para su implantación por toda Navarra, con el objeto de remediar el gran número de ociosos y mendigos que perjudicaban el progreso de la región<sup>22</sup>. En los años finales de su vida se rodeó de un importante grupo de ilustrados tudelanos con los que discutir y poner en práctica estas ideas reformistas, lo que será el germen de la Real Sociedad Tudelana de los Deseosos del Bien Público, aprobada en 1778, poco antes de su muerte<sup>23</sup>.

Pero retrocedamos a 1753, cuando fallece Bernardina Magallón y Beaumont y Francisco Magallón y Beaumont asume el marquesado de San Adrián. Así describe la situación en la que encontró la casa:

Cuando entré en el herencio de los estados de mi Casa, los hallé reducidos a la última desolación en el valor de solos dos mil ducados escasos de renta: me hallé atacado de mil pleitos, que no podía dejarlos, sin abandonar de contado todas las mayores obligaciones de mi familia, y casa: sin archivo para mi mejor gobierno y manejo: las haciendas unas abandonadas, otras totalmente destruidas, y que para lograrlas era preciso hacerlas de nuevo<sup>24</sup>.

De inmediato se planteó remediar este estado de ruina, para lo que no dudó en empeñarse y gastar todo cuanto pudo (lo sobrante de los dos mil ducados de renta, plata, alhajas y haciendas libres), de forma que, gracias a sus acertadas decisiones, en apenas cinco años la situación había cambiado completamente: los pleitos pendientes quedaron resueltos, el estado de la hacienda mejoró de forma notable (la renta aumentó de dos mil ducados en 1753 a siete mil pesos en 1759), y se dieron inicio a los trabajos de reconstrucción del castillo de Monteagudo, dirigidos por el mejor arquitecto de la zona, José Marzal y Gil<sup>25</sup>. Este empeño del marqués por aumentar el prestigio de su casa no se limitó a mejoras administrativas o de saneamiento económico, sino que también le llevó a desplegar una importante labor intelectual, legada a sus descendientes en una serie de manuscritos agrupados bajo el nombre de *Biblioteca de Familia*. Estudiados por Teresa Aranzaz<sup>26</sup>, su contenido es esencialmente pedagógico, puesto que tratan sobre cuál ha de ser la formación de un

<sup>21</sup> AMSA: *Representación al Rey Nuestro Señor, que hace D. Joseph María Magallón...*, fol. 7v.

<sup>22</sup> Este proyecto de Francisco Magallón sobre casas de misericordia lo he estudiado en el trabajo de investigación *Un proyecto ilustrado: la Real Casa de Misericordia de Tudela*, Universidad de Navarra, 2004 (inédito).

<sup>23</sup> El origen y actividades de la Real Sociedad Tudelana de los Deseosos del Bien Público es el objeto de una parte de la tesis doctoral que estoy realizando.

<sup>24</sup> MAGALLÓN, Francisco, *Manual de Economía Doméstica para el Padre de Familia*, parte primera, 1772 (manuscrito), pp. 22-23 (BMSA).

<sup>25</sup> *Ibidem*, pp. 23-27.

<sup>26</sup> ARANAZ JIMÉNEZ, Teresa, *El marqués de San Adrián: su obra pedagógica*, Universidad de Navarra, 1988 (tesina inédita). Sobre esta cuestión véase también MÉRIDA-NICOLICH GAMARRO, Eloísa, “Literatura pedagógica en la biblioteca de dos ilustrados navarros: los Marqueses de San Adrián”, *Príncipe de Viana*, año 54, anejo 15 (*Segundo Congreso General de Historia de Navarra. 3. Historia Moderna. Historia Contemporánea*), (1993), pp. 235-243.

noble y el papel fundamental que en la misma deben jugar los padres. En uno de estos manuscritos, un *Manual de Economía Doméstica*, se recoge el modo de gobernar la casa, con la pretensión de que en lo sucesivo no se repitiese el calamitoso estado en el que el marqués se la encontró. El objetivo de Francisco Magallón con todas estas iniciativas era que una cuidada educación, unida a unas adecuadas alianzas matrimoniales y a un buen manejo del patrimonio, garantizaran el aumento del poder económico y social de su linaje, algo que efectivamente sucederá con su hijo y con su nieto, sobre todo con este último, José María Magallón y Armendáriz que, como veremos, será un destacado personaje en la Corte madrileña.

## EL INVENTARIO DE 1766: FIN, UTILIDAD Y USO

Entre las primeras medidas tomadas para la reconstitución de la casa fue fundamental la de “formar la perfección del archivo”. Como ya se dijo, carecemos de noticias sobre su evolución histórica y las posibles labores archivísticas que pudieron realizarse con anterioridad a mediados del siglo XVIII, si bien no pueden descartarse. Como señala F. Borja de Aguinagalde, “a veces es suficiente una personalidad anodina o descuidada para echar por tierra de una sola vez la paciente acumulación de muchas generaciones de cuidadosa administración y conservación de documentos”; en este caso, alguna de las tres sucesivas marquesas<sup>27</sup>.

A través de varios documentos del archivo familiar se confirma que, en los años finales de la década de 1750, Pedro Adán, “notario apostólico por ambas autoridades, traductor de letras antiguas, compositor de archivos, natural de Calahorra”, estuvo transcribiendo pergaminos escritos en caracteres antiguos para Francisco Magallón<sup>28</sup>. Durante estos mismos años también consta la petición de copias autenticadas de partidas de bautismo, casamiento y entierro, testamentos, etc., en las localidades de origen de las distintas ramas de la familia, labor que continuarán su hijo y su nieto. Para Francisco Magallón la atención del archivo era algo esencial en la vida diaria del noble, y así se lo indica a sus hijos en sus manuscritos: “poner en orden archivos y noticias correspondientes al cuerpo civil de los mayorazgos” ocupaba el sexto lugar en el orden de ocupaciones entre las que un padre de familia debía repartir su tiempo. Por encima quedaban la oración, la educación de los hijos, “los cumplidos políticos”, la correspondencia y el tomar cuenta de las administraciones con los mayordomos<sup>29</sup>. Y así lo llevó a efecto por lo menos en lo que respecta a la organización de archivos, pues-

<sup>27</sup> AGUINAGALDE, F. Borja de, “Los archivos familiares...”, p. 47.

<sup>28</sup> Véase, por ejemplo, AMSA, Falces y Atondo, Leg. 4, nº 1: *Capítulos matrimoniales que precedieron al que contrajo Ximeno Pérez de Peralta con doña Juana Pérez de Jaz, otorgados en la ciudad de Sangüesa a 14 de julio de 1459...* (certificado y copiado por Pedro Adán en 1758); San Adrián, Leg. 8, nº 3: *Capítulos matrimoniales entre Floristán de Agramont, hijo de Carlos de Agramont, señor de Bardos, y Águeda Fernández de Olóriz, en Tafalla a 31 de enero de 1480...* (certificado y copiado por Pedro Adán en 1758); San Adrián, Leg. 9, nº 2: *Autos obrados por Pedro de Veraiz, señor de San Adrián, mandando a la Justicia y concejo de dicha villa hiciesen un puente en el río Ega, ante Pedro de Bervinzana año 1519* (certificado y copiado por Pedro Adán en 1758).

<sup>29</sup> MAGALLÓN, Francisco, *Manual de Economía...*, pp. 266-267.

to que en 1766 ya tenía formado un inventario y en 1772 describía de esta forma el estado del archivo:

se está armado con un archivo abundante curiosamente puesto en una buena parte, que es el arsenal, y el lucido ejército contra las precisas guerras litigiosas de una casa; en que se afianza no menos que su subsistencia, y su adelantamiento, en lo que aún hay perdido; pero que con tal ejército puede muy bien recuperarse<sup>30</sup>.

El inventario de 1766, del que existe al menos una copia, es el más antiguo de los que se conservan actualmente en el archivo del marquesado de San Adrián<sup>31</sup>. En el encabezado del mismo consta como “compuesto por Francisco Magallón Beaumont y Navarra”, aunque probablemente fue ayudado en esta labor por más personas cuya identidad desconocemos, salvo la de Pedro Adán. Parte del manuscrito tiene la letra del propio marqués, aunque la mayor parte corresponde a otra mano. Aunque lleva la fecha de 1766, en realidad los documentos anotados llegan hasta 1778. Del análisis del inventario se desprende que el archivo fue organizado en tomos, fajos y fajillos, siguiendo una clasificación de tipo temático de los documentos, que no es la actual<sup>32</sup>.

La verdadera importancia de este inventario reside en veintitrés páginas manuscritas a modo de introducción, en las que, bajo el título de “Fin, utilidad y uso de este inventario”, se define qué es un archivo, las ventajas de tenerlo bien organizado, y el modo de utilizarlo y conservarlo en orden. Es habitual encontrar este tipo de “introducción” al inicio de los inventarios, en donde el archivero explica los pasos necesarios para poder localizar un determinado documento<sup>33</sup>, o es el propio titular de la casa el que hace una reflexión sobre el valor del archivo<sup>34</sup>. En este caso la autoría es del propio marqués

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 28.

<sup>31</sup> AMSA: *Inventario del Archivo de la casa de Magallón compuesto de los papeles pertenecientes a los maionazgos que la componen de Beaumont, Agramont, Ruiz de Vergara, Aybar, Atondo, Romeo, Gutiérrez de Aguilar, Garzez, Falzes, Álava, Villalón, López de Mirafuentes, Chábarri, Torres, y Magallón, compuesto año 1766 por Francisco Magallón Beaumont y Navarra, quinto marqués y décimo quinto señor de la villa de San Adrián, decimosexto señor de la villa de Monteagudo y de las tierras de el Castillo, y del Palacio de la ciudad de Cascante, de la Estanca y su torre, y del término de Pulguer en la misma Ciudad, señor de la Torre de Valtierra, y de los Palacios de la villa de Eslava, merino perpetuo hereditario de la Ciudad de Tudela, y toda su merindad, Alguacil maior de la Santa Ynquisición de Tudela. Y por las casas de San Adrián y Monteagudo Rico hombre de Navarra, y por las de Monteagudo, y Aybar de los doze varones que lleban su escudo por orla las armas reales, y deben lebantar Rey en Navarra; y por la de Magallón una de los siete conquistadores de Tudela año 1114, Capitán en Gefe de las tropas de cruzada del Obispo, y Príncipe de Magalona en Lenguadoc, y por todas cabo de armería con tres votos en cortes gener. y sus convocatorias de la nómina antigua.*

<sup>32</sup> Concretamente se ordenó en 18 tomos con el siguiente contenido: 1. Mercedes reales y gracias pontificias. 2. Papeles pertenecientes al uso de las mercedes y derechos de nombramientos. 3. Cartas de los señores Reyes sobre diferentes asuntos, y de las convocatorias a Cortes Generales del Reino y a Reales juramentos, papeles de honor, y letras de servicios. 4. Papeles de nobleza. 5. Papeles de nobleza. 6. Capítulos matrimoniales. 7. Capítulos matrimoniales. 8. Testamentos. 9. Segunda parte de Testamentos. 10. Patronatos. 11. Patronatos de diferentes capellanías. 12. Parte segunda de Patronatos. 13. Derechos y regalías. 14. Parte segunda de Regalías de derechos de aguas en Monteagudo. 15. Parte tercera Regalías. 16. Cartas de la Ciudad de Cascante, Real Monasterio de Tulebras y lugares confinantes a Monteagudo escritas a los señores de la villa. 17. Segunda parte de lo mismo. 18. De censos perpetuos antiguos desde el año 1400.

<sup>33</sup> SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, *Documentación de la Casa de Medinaceli...*, pp. 214 y ss.

<sup>34</sup> GUERRA, Juan Carlos de, “Linajes guipuzcoanos. La Casa de Olasso”, *Revista de Historia y Genealogía Españolas*, (1913), pp. 475-483.



de San Adrián, pues, además de que una parte importante de lo escrito lleva su letra, al final señala que todo está basado en su propia experiencia, hasta el punto de asegurar que el no haber seguido las precauciones que recomienda le había causado “muchos trabajos, penas y fatigas” para remediar sus descuidos, cuando no tener que dar todo por perdido<sup>35</sup>.

Francisco Magallón considera que el archivo es el ramo más principal de los intereses de una casa, “por ser el depósito en donde se han de conservar los honores y las haciendas”. Repitiendo el símil guerrero que ya vimos líneas atrás, lo denomina “el almacén de sus guerras”, que son los pleitos. De ahí que el carecer de un archivo ordenado, con la consiguiente pérdida de tiempo en la búsqueda de papeles, fuese igual que el afrontar una guerra sin ejército para la defensa<sup>36</sup>. De esta misma forma, haciendo radicar el poder de un linaje o de una institución en el archivo, se expresaban en aquella época el benedictino Oliverio de Legipont, quien veía en los documentos “las armas legales para defender los derechos, dominios y sus facultades, como y también para perpetuar legal y públicamente la memoria de las cosas sucedidas”<sup>37</sup>; los archiveros de los duques de Medinaceli, lo que lleva a Sánchez González a hablar de los archivos como de verdaderos arsenales jurídicos, “armas de defensa de los patrimonios y baluartes de su ampliación”<sup>38</sup>; o el noble guipuzcoano Miguel José de Olasso que, como el marqués de San Adrián, emprendió personalmente la labor de formar un inventario, para quien “son los papeles el principal resguardo de una Casa, y tanto más apreciable, cuanto ella sea más antigua, más Ilustre y más Rica. Con ellos se conservan los bienes que se poseen, y se adquieren los que corresponden, y tocan por justicia”<sup>39</sup>.

La ignorancia de los documentos que se tienen por el desorden en el que se encuentran, o bien conociendo su existencia por no poder localizarlos a tiempo entre el caos de papeles, o directamente por carecer de ellos, eran motivos que conllevaban la pérdida de pleitos, errores en el gobierno económico de las haciendas o el desconocimiento de los honores, derechos y patronatos de la familia, cuestiones estas de difícil marcha atrás. Por todo ello, para el marqués de San Adrián es necesario “el trabajo serio, noble, grande y excelente de formar un archivo”, para lo que conviene “que sea el más copioso que se pueda, y el más bien ordenado, y con el inventario más claro y fácil, para saber en breve rato y sin confusión cuanto hay en el archivo, y en qué cajón y fajo para dar luego con él”<sup>40</sup>.

Un archivo con estas características presenta numerosas utilidades para un padre de familia. En primer lugar, señala, se gana tiempo –calcula dos horas diarias– que poder dedicar a otras actividades, una larga lista entre las que destacan el cuidado de los hijos, el de la propia alma, la administración de la hacienda, el descanso, las relaciones sociales, “la atención al bien público para contribuir como buen vasallo y ciudadano a él”, o el aprendizaje “en la historia, en las ciencias y en los libros de política y de curiosa erudición, la gran

<sup>35</sup> MAGALLÓN, Francisco, “Fin, utilidad y uso de este Inventario”, en *Inventario del Archivo de la casa de Magallón...*, p. 23.

<sup>36</sup> *Ibidem*, pp. 1 y 2.

<sup>37</sup> PONS ALÓS, Vicente, “El siglo XVIII y los comienzos de la archivística moderna...”, p. 394.

<sup>38</sup> SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, “Nobleza, archivos...”, p. 70.

<sup>39</sup> GUERRA, Juan Carlos de, “Linajes guipuzcoanos...”, p. 475.

<sup>40</sup> MAGALLÓN, Francisco, “Fin, utilidad y uso...”, pp. 2-4.

sabiduría de ser hombre de acierto en las obligaciones de su estado y de su profesión<sup>41</sup>. Son toda una serie de ocupaciones que sabemos que llenaron el tiempo de Francisco Magallón, como las dos últimas, producto de las cuales fueron, respectivamente, la creación de la Sociedad Económica, en la que reunió a un grupo de tudelanos que se denominaron precisamente “Deseosos del Bien Público”, y la formación de la importante biblioteca familiar, que continuará su hijo. Otras utilidades de un archivo ordenado, continúa, son que evita fatigas, enfados y disgustos; ayuda en los pleitos, excusando los injustos y abreviando los que con razón se tengan; y, finalmente, proporciona noticias de los derechos de la familia (honorarios, ramos de intereses y sucesiones, y las políticas para su logro), cuestión esta última que califica de “ciencia precisa en un digno padre de familia, pero sumamente escabrosa y laboriosa para conseguirla”<sup>42</sup>.

Si, tal y como indica el marqués al inicio de su disertación, el archivo es el ramo más principal de los intereses de una casa —llega a utilizar la palabra “tesoro”—, donde se pueden descubrir los fuertes y los flancos de su debilidad, en consecuencia, el acceso al mismo tiene que ser restringido. Concretamente lo limita al cabeza de familia y, en caso preciso, al abogado, algún consejero, a otros miembros de la familia y a “amigos a prueba de bomba”. Previene contra escribanos y confidentes a los que era frecuente pedir ayuda cuando no se tenía un archivo bien organizado: “aun cuando al presente sean fieles, que interesen en las ventajas de la familia, pueden después mudar de afición, de que hay continuos ejemplares”. Plantea, pues, la necesidad de asegurarse la fidelidad de quienes, siendo ajenos a la familia, manejaban su documentación, algo que explica que en las grandes casas nobiliarias, en las que el volumen documental exigía contar con un archivero, éste fuese alguien de máxima confianza, con quien los señores establecían una estrecha relación personal, lo que le convertía en el cargo de la administración señorial con mayor sueldo<sup>43</sup>.

Para el marqués, el inventario del archivo debe reducirse a uno o dos libros, escritos con buena letra, lo que evita fatigarse “en la lección difícil de caracteres antiguos, mal formados, o escritos en mal papel y con mala tinta o pluma”, de forma que en un golpe de vista se pueda estar al corriente de los derechos de la familia sin necesidad de consultar los originales. Si, como sugiere, se dedica una hora de lectura diaria al inventario, “cualquier nuevo poseedor de mediano talento y retentiva” en apenas dos años podrá estar al tanto de las principales noticias sobre la historia, derechos y patrimonio del linaje, con las que poder afrontar cualquier contingencia que se plantee<sup>44</sup>. Un inventario facilita ante todo la rápida localización de los documentos, clasificados en este caso en tomos, fajos y fajillos. No es preciso tener todos los datos del que se busca, señala, puesto que, a pesar de seguirse una ordenación general de tipo temático, también están anotados en el inventario los años y casas correspondientes a cada instrumento<sup>45</sup>.

<sup>41</sup> *Ibidem*, pp. 4-6.

<sup>42</sup> *Ibidem*, pp. 8-11.

<sup>43</sup> SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, “Nobleza, archivos...”, pp. 75-76.

<sup>44</sup> MAGALLÓN, Francisco, “Fin, utilidad y uso...”, pp. 12-13.

<sup>45</sup> *Ibidem*, pp. 15-18.

La “introducción” al inventario concluye con una serie de consejos para la perfecta conservación del archivo una vez ordenado<sup>46</sup>. El primero es el de utilizar en los pleitos copias de los documentos y reservar el original en el archivo. Lo habitual era lo contrario, es decir, no tomar la precaución de efectuar el traslado del documento y presentar el original para dar mayor autenticidad a la prueba de su derecho, de forma que los archivos sufrían mermas de piezas muy significativas<sup>47</sup>. El segundo consejo es el de no dejar jamás fuera de su fajo el instrumento que se ha ido a consultar, aunque no se haya concluido de leer o de hacer con él el uso conveniente. Ni siquiera dejarlo en la mesa de la habitación del archivo, “porque las raras casualidades suelen embarazar volver a la labor sobre la marcha, y, pasado algún día, olvidarse y dar orden a alguna entre en el cuarto del archivo a varias labores, y retirando aquel papel confundirse o perderse”. Para evitar pérdidas ha de haber un libro donde se anoten el día, fecha y motivo por el que se saca un documento, y la persona a quien se entrega. Este libro se leería todos los comienzos de mes para, en su caso, solicitar la devolución del instrumento prestado, anotando la fecha de la reclamación y la de la devolución definitiva. Finalmente, recomienda que los cajones y el cuarto del archivo sean “los más precavidos contra sustracciones, incendios, ruinas, ratones, polilla, goteras, etc., porque en un día se pierde mucho, y lo que no puede repararse ni en años ni nunca”. El inventario también habría que guardarlo en el archivo y bajo llave.

Además del inventario de 1766, en el archivo del marquesado de San Adrián se conservan otras obras de Francisco Magallón, como el borrador de una *Historia Genealógica de la Casa de Magallón*, fechado en 1762<sup>48</sup>, un *Apeo y rolde de todas las haciendas y propiedades que posee la Casa de Magallón*, de 1763<sup>49</sup>, y un incompleto *Libro de Mayorazgos*, comenzado en 1770, que, aunque firmado por el marqués, tiene la letra del anticuario Juan Antonio Fernández. En el *Libro de Mayorazgos* de nuevo hay una “introducción” donde se mencionan sus fines y utilidades: el perfecto conocimiento de los bienes de

<sup>46</sup> *Ibidem*, pp. 18-23.

<sup>47</sup> AGUINAGALDE, F. Borja de, “Los archivos familiares...”, pp. 40-41.

<sup>48</sup> AMSA: *Historia genealógica e Instructiba de la Casa de Magallón, según todos los Mayorazgos, que al prete. posé. En donde se allará noticia de todos los pleitos que ha avido en ellos y su determinación; y de las suzesiones y drechos a otros estados que les pueden pertenecer. Obra que para utilidad y justa administración de sus subcesores forma el marqués de Sn Adrián Dn Franco Magallón Beaumont y Navarra. año 1762*. Desconocemos si existe una versión definitiva de este manuscrito.

<sup>49</sup> AMSA, San Adrián, Leg. 2, nº 18: *Apeo, y rolde general de todas las haciendas, y propiedades que posee la Casa de Magallón correspondientes a los Maiorazgos, y bienes libres de que se compone en el presente año de 1763; en las ciudades y lugares de Tudela, Olite, Corella, Cascante, Cintruénigo, Monteagudo, Murchante, Buñuel, Ribaforada, Fustiñana, Cavanillas, Arguedas, Valtierra, Milagro, Villafranca, Peralta, Funes, San Adrián, Los Arcos, Torres, y la villa de Eslava; con los Patronatos, drechos, y regalías, que en cada uno de dhos. Pueblos pertenecen a los Maiorazgos de dicha Casa; con un discurso que sobre el uso de este apeo compuso el M. Ille. Sor. dn. Franco Magallón, Beaumont, y Navarra, Agramont, Ruiz de Bergara, Falzes, Aybar, Atondo, Villalón, López de Mirafuentes, y Torres, Marqués, y Sor. de la Villa de San Adrián, su palacio, y torre, y jurisdicción civil, y criminal mero misto imperio, y suprema potestad, Señor solariego de la villa de Monteagudo, y de su jurisdicción civil, y homicidios: señor del Palacio, y tierras de el Castillo de la Ciud. de Cascante; de la torre de la Estanca, y término de Pulguer en la misma Ciud. Sr de la Torre de Baltierra, y de los palacios de la Villa de Eslava, merino maior perpetuo hereditario de la Ciudad de Tudela y su merindad*. A pesar de mencionarlo, en el apeo no aparece el discurso sobre su uso.

cada uno de los mayorazgos, las hipotecas de los censos que hay contra ellos y los bienes libres de los que se dispone<sup>50</sup>.

## JOSÉ MARÍA MAGALLÓN Y MENCOS, VI MARQUÉS DE SAN ADRIÁN. LA EFÍMERA INTERVENCIÓN DE JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ

Tras el fallecimiento de Francisco Magallón, el 26 de junio de 1778, los títulos y mayorazgos de la casa Magallón pasaron a su hijo José María Magallón y Mencos<sup>51</sup>, su única descendencia junto a una mujer soltera, María Josefa. El VI marqués de San Adrián había nacido en Los Arcos en 1735 y desde 1762 estaba casado con María Josefa Armendáriz y Acedo, hija del marqués de Castelfuerte, título cuya sucesión recaerá en los Magallón a comienzos del siglo XIX. Al igual que su padre, José M<sup>a</sup> Magallón mantuvo a lo largo de su vida una intensa actividad pública, cuyos principales hitos expuso al rey en una *Representación* suplicando la concesión de la grandeza de primera clase<sup>52</sup>: por un lado, la participación en la Real Sociedad Tudelana de los Deseos del Bien Público, de la que fue secretario desde su fundación en 1778 hasta su muerte, y para la que compuso numerosos discursos teóricos sobre diferentes cuestiones, que fueron leídos en sus juntas; por otro, su concurrencia a las Cortes de Navarra de 1757, de 1780-81, donde defendió la traslación de las aduanas del río Ebro a la frontera con Francia, y de 1794-96, donde recibió diversas comisiones para la defensa del reino en plena guerra de la Convención. En el ámbito familiar puso en práctica las recomendaciones que su padre recogió en los manuscritos de la *Biblioteca de Familia*, especialmente en lo relativo a la educación de sus seis hijos: dos varones, José María y Joaquín Mariano, y cuatro mujeres, María Manuela, María Josefa, Mariana y María del Camino. José M<sup>a</sup>, el primogénito, fue enviado a París con un tutor, donde permaneció entre 1786 y 1788, mientras que M<sup>a</sup> Manuela y M<sup>a</sup> Josefa estuvieron internadas en un convento de Pau entre 1786 y 1790, año en el que los acontecimientos revolucionarios recomendaron su regreso a Tudela. Por su parte, Joaquín Mariano ingresó en el Real Seminario de Nobles de Madrid en 1799, y Mariana y M<sup>a</sup> del Camino estudiaron en la Compañía de María, tras malograrse su entrada en un colegio femenino de la Corte. El marqués pretendía que esta cuidada formación se tradujese en buenos matrimonios para sus hijos con los que aumentar el prestigio de la casa. De

<sup>50</sup> AMSA: *Estado y Memoria de los bienes de los Mayorazgos de que se compone la Casa de Magallón, Marqueses de San Adrián, Mayorazgo por Mayorazgo. Hecho, sobre sus fundaciones, y el estado actual que tiene. Empezóse en el año 1770 por el marqués don Francisco Magallón, Beaumont y Navarra*. Desconocemos si existe una versión definitiva de este manuscrito.

<sup>51</sup> Los principales rasgos biográficos de este personaje aparecen en SOLA LASHERAS, Esteban, "José María Magallón Mencos VI Marqués de San Adrián (1735-1799)", *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, nº 9 (1998), pp. 131-155. Sobre algunas de las distintas facetas de su biografía: ORDOBAS ARTIGAS, Eusebia, "El Marqués de San Adrián. Un ilustrado navarro", *Príncipe de Viana*, año 43, nº 165 (1982), pp. 349-367; MÉRIDA-NICOLICH GAMARRO, Eloísa, "Literatura pedagógica..."; ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, *Ilustración y economía en Navarra (1770-1793): el pensamiento económico de José María Magallón y Francisco Javier de Argaiz*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco, 1996; ÍDEM, "Necker en Navarra: las «causas de la carestía de granos en Navarra» (1789) del Marqués de San Adrián y su relación con Jovellanos", *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, LV, 1999-2, pp. 363-379.

<sup>52</sup> AMSA: *Representación al Rey Nuestro Señor, que hace D. Joseph María Magallón...*, fols. 8r-12r.

hecho, viajó con su primogénito a Madrid en 1789 para concertar su matrimonio con la riquísima heredera del marquesado de Santiago.

A pesar de los esfuerzos de su padre, José M<sup>a</sup> Magallón y Mencos recibió como herencia unos mayorazgos “que se hallaban decaídos”, lo que le obligó a economizar cuanto pudo, especialmente en los gastos domésticos. Así nos lo relata el doctoral Joaquín Ruiz de Conejares en el *Panegírico* que escribió sobre la vida del marqués, como también el mal estado en el que se encontró el archivo ya que, “sin embargo de la laboriosidad de su padre, había quedado en mucha confusión”<sup>53</sup>. Para su ordenación, que parece que no comenzó de inmediato, recurrió a un reconocido anticuario tudelano que para entonces ya había dado sobradas muestras de su pericia en otros archivos de la ciudad: Juan Antonio Fernández Pascual.

Los principales datos sobre su vida son conocidos gracias al apartado que Mariano Sainz y Pérez de Laborda le dedicó en sus *Apuntes Tudelanos*, posteriormente rectificadas y ampliadas por José Ramón Castro<sup>54</sup>. Nacido en Tudela en 1752 e hijo de un *librero* –sobrenombre por el que será conocido–, con tan sólo 15 años ya dio muestras de su genio precoz en la ordenación del archivo de la recién expulsada Compañía de Jesús. A comienzos de la década de 1770 organizó e inventarió el archivo de la iglesia colegial con la asistencia del canónigo y archivista Ignacio Lecumberri<sup>55</sup>, en cuya compañía visitó por entonces los monasterios de La Oliva, Leire y San Juan de la Peña, donde fue admirado por su erudición y conocimientos de letras antiguas. Tiempo después el obispo de Tudela le nombraría archivero diocesano. Trabajó prácticamente en todos los archivos de su ciudad natal: ayuntamiento, parroquias, conventos, cofradías, gremios, y las principales casas nobles (González de Castejón, Murgutio o Beraiz), hasta el punto de que Mariano Sainz afirma que “puede asegurarse que no hay en Tudela manuscrito empolvado por la acción del tiempo, ni armario con lega-

<sup>53</sup> AMSA, General, Fajo 1-3: RUIZ DE CONEJARES, Joaquín, *Detalle de la vida y muerte de don Joseph María Magallón y Mencos, Marqués de San Adrián, que murió en Tudela a 13 de Octubre de 1799*.

<sup>54</sup> SAINZ Y PÉREZ DE LABORDA, Mariano, *Apuntes tudelanos* (edición corregida y anotada por José Ramón CASTRO), Tudela, Gráficas Mar, 1969, vol. II, pp. 463-489 (la primera edición de esta obra es de 1913); CASTRO, José Ramón, *Juan Antonio Fernández. Un tudelano del siglo de la Ilustración*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1974, col. Navarra. Temas de Cultura Popular, n.º 210. Sobre su figura también se pueden señalar: CASTRO, José Ramón, “Figuras tudelanas. Juan Antonio Fernández, Archivero de la Orden de Santiago”, *Príncipe de Viana*, n.º 2 (1941), pp. 203-227; FUENTES, Francisco, “Más notas sobre Juan Antonio Fernández”, *Príncipe de Viana*, n.º 59 (1955), pp. 203-231; CANELLAS LÓPEZ, “Los estudios paleográficos en España y el archivero don Juan Antonio Fernández”, *Paleographica, diplomatica et archivística. Studi in onore di Giulio Batelli*, Roma, Storia e Letteratura, 1979, vol. II, pp. 617-631; VILLEGAS, Luis Rafael, “La «Cartula Ordinis Sancti Iohannis» manuscrito de Juan Antonio Fernández”, *Anuario de Estudios Medievales*, n.º 11 (1981), pp. 511-516; ANDRÉS-GALLEGO, José; MARÍN ROYO, Luis María, y SEGURA, Julio R., “Fernández Pascual, Juan Antonio”, *Gran Enciclopedia Navarra*, Pamplona, CAN, 1990, t. V, pp. 95-96; o *El acueducto romano de Caesaraugusta, según el manuscrito de Juan Antonio Fernández (1752-1814)*, Zaragoza, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, 1994.

<sup>55</sup> Archivo Diocesano de Tudela, Archivo de la Catedral: *Inventario Alfabético, y Chronológico, de todos los Papeles, Pergaminos, y Libros de que se compone el Archivo de la Insigne. y Real Iglesia Colegial de Tudela, por lo respectivo a esta Ciudad. Formado de orden de el M. Ille. Cabildo, por Juan Antonio Fernández. Librero vecino de esta Ciudad. Con la asistencia del Sor. Canónigo, y Archivista Dn. Ignacio Lecumberri, el año de 1772*.

*Inventario Alfabético, y Chronológico de los Papeles pertenecientes a los Ramos, y Lugares que expresa su Tabla o Pronuario, que se hallan en el Archivo de la Insigne Real Colegial de Tudela. Formado de orden de su M. Ille. Cabildo por Juan Antonio Fernández, Librero natural de esta Ciudad. Con la asistencia del Sor. Canónigo y Archivista Dn Ignacio Lecumberri. Año de 1773*.

jos que de puro viejos no cierren sus cerraduras, ni libro envuelto en gastado pergamino, ni página de un siglo atrás, donde no aparezca la mano de ese curioso imprimiendo en alguna observación su letra”<sup>56</sup>. Esto hay que tomarlo como una exageración, pero lo cierto es que su labor en los archivos en los que trabajó a lo largo de su vida no se limitó a una simple catalogación, sino que en ellos encontró una fuente inagotable de información para componer numerosos manuscritos sobre historia, arqueología, paleografía, cronología, etc., tal y como ha estudiado Fernando Mikelarena a través de los inventarios de sus herederos, si bien la mayoría de ellos permanecen todavía en paradero desconocido<sup>57</sup>. La fama de Juan Antonio Fernández se acrecentó de tal manera que llegó recibir ofrecimientos para ordenar archivos de distintos puntos de España: catedral de Cuenca, Orden de Calatrava, marqués de Vadillo, duque del Infantado, etc., que declinó por sus reticencias a salir de Tudela. Sólo consiguió vencerlas Antonio Tavira, por entonces prior del convento de la orden de Santiago en Uclés, quien le convenció para trasladarse a aquel lugar a clasificar el archivo, labor, junto con otras, que le tuvo ocupado de 1789 a 1793 y tras la cual fue nombrado archivero general de la Orden de Santiago por Carlos IV. De nuevo en Tudela, le fue enviado desde Pamplona el archivo del Gran Priorato de la Orden de San Juan de Jerusalén en Navarra para que lo ordenase en su propia casa<sup>58</sup>, donde también recibía cartas de importantes personajes con consultas en materia de antigüedades. Poco después se trasladó a Zaragoza a organizar el archivo de la Orden de San Juan de Jerusalén, ciudad en la que parece que permaneció hasta 1808. Allí recibió la noticia de haber sido nombrado por Carlos IV archivero de la primera Secretaría de Estado, honor que declinó. Fue miembro de la Real Academia de la Historia y de la Sociedad Tudelana de Amigos del País<sup>59</sup>. Los últimos años de su vida los pasó en Tudela, donde murió en 1814.

La bibliografía sobre Juan Antonio Fernández ha venido sosteniendo que uno de los archivos señoriales que ordenó en Tudela fue precisamente el de la casa Magallón. Estos versos que un navarro le dedicó cuando, estando en Uclés, se le comisionó el archivo del convento de Monserrat de Madrid, parecen confirmarlo:

Te han costado poco afán  
de papeles excesivos  
En Muskaria los archivos  
de Cabildo, Obispo y Deán;  
de Ciudad y los que han  
de tu anticuaría fiado:  
lo ha Azedo experimentado  
Castejón lo ha conocido,  
Murgutio reconocido  
y Magallón admirado<sup>60</sup>.

<sup>56</sup> SAINZ Y PÉREZ DE LABORDA, Mariano, *Apuntes tudelanos...*, vol. II, p. 466.

<sup>57</sup> MIKELARENA PEÑA, Fernando, “Los manuscritos de la biblioteca de Juan Antonio Fernández, erudito tudelano”, *Príncipe de Viana*, nº 237 (2006), pp. 273-299.

<sup>58</sup> Si, como señala la bibliografía, ordenó este archivo a su regreso de Uclés, lo tuvo que hacer en el breve tiempo de dos meses, puesto que, como veremos, en seguida partió para Zaragoza.

<sup>59</sup> MIKELARENA PEÑA, Fernando, “Los manuscritos...”, p. 299. Sin embargo, en los libros de actas de la Sociedad Económica no consta que fuese admitido.

<sup>60</sup> FUENTES, Francisco, “Más notas...”, p. 228.

Efectivamente, la relación entre *el Libroero* y los Magallón debía venir de tiempo atrás. Para Francisco Magallón realizó algún tipo de trabajo que no podemos concretar, pero que desde luego no fue la ordenación de su archivo. Prueba de ello sería el mencionado *Libro de Mayorazgos* comenzado en 1770 que, aunque firmado por Francisco Magallón, está manuscrito con la letra de Juan Antonio Fernández. Como veremos, la documentación e inventarios a los que hemos tenido acceso para este estudio demuestran que el anticuario, si bien llegó a un convenio con José M<sup>a</sup> Magallón y Mencos para ordenar su archivo, no llegó a completar esta labor al ser requerido para superiores encargos.

Juan Antonio Fernández debió comenzar el arreglo y coordinación del archivo de los Magallón poco antes de su partida a Uclés el 1º de agosto de 1789. Este viaje tuvo lugar con previa autorización del marqués de San Adrián, quien en principio pensaba que su ausencia iba a ser por un corto espacio de tiempo. Así se lo recordaría al anticuario cuando, tres años después, aún no había regresado:

sabes muy bien que después de haber precedido un recíproco convenio de ejecutarlo así [la ordenación de mi archivo], se suspendió únicamente por mi cortesana condescendencia con la súplica que se me hizo para permitirte sólo la ausencia de tres o cuatro meses, y emplearte en ella en el arreglo del archivo de esa Real Casa [de Uclés]<sup>61</sup>.

La estancia de Juan Antonio Fernández en Uclés se fue alargando a causa de las numerosas tareas que se le encomendaron. En una de las primeras cartas que remitió al marqués, sin fecha (probablemente de finales de 1789), le relataba sus futuros cometidos:

Ahora, a instancia de este Señor Prior [Tavira], se estará despachando una Orden Real para traer de Madrid a este convento una multitud de instrumentos que están en el Consejo de las Órdenes para que yo los arregle, y se coloquen en este archivo. Al mismo tiempo ha logrado permiso, y facultad Real para coordinar, y hacer Índice de las Pruebas de caballeros, que es otro archivo separado que siempre ha permanecido cerrado con llaves, y éstas en poder del Consejo; y ahora será la primera vez que se vean todas, y aún se piensa en imprimir el Índice por lo que interesa a la Nobleza del Reino<sup>62</sup>.

De la carta fechada el 23 de diciembre de 1789 se desprende que en efecto así ocurrió:

...el Consejo de Órdenes en 29 de noviembre envió aquí una carretada de documentos en trece cajones, correspondientes a las cuatro Órdenes Militares, para que tenga en qué divertirme. También remitió las Pruebas de la de Santiago, hasta el día, y las llaves de los cajones donde se guardan las más antiguas, para hacer con todas la labor que insinué a VS [formar un Índice], y, si se verifica la obra que se piensa, ha de ser utilísima generalmente<sup>63</sup>.

<sup>61</sup> AMSA, C3/F11: *Carta del marqués de San Adrián a Juan Antonio Fernández, Tudela, a 25 de octubre de 1792.*

<sup>62</sup> AMSA, C20/F16: *Carta de Juan Antonio Fernández al marqués de San Adrián, sin fecha.*

<sup>63</sup> AMSA, C20/F16: *Carta de Juan Antonio Fernández al marqués de San Adrián, Uclés, a 23 de diciembre de 1789.*

En esta misma carta da noticia al marqués del descubrimiento de unos restos arqueológicos cerca de Uclés, que posteriormente estudiará y describirá en unos manuscritos que hoy se conservan en la Real Academia de la Historia y en la Biblioteca Yanguas y Miranda de Tudela<sup>64</sup>:

Esta larga ausencia se me haría más sensible, a no haber dado la casualidad, o por mejor decir la Providencia, que a dos leguas de esta Villa se descubriesen muchos monumentos de la Antigüedad en una excavación que este Señor Prior [Tavira] promovió desde el día 17 de octubre en que fuimos a registrar el terreno, o sitio donde se hace, llamado Cabeza del Griego, donde muchos han escrito que estuvo la antigua Segóbriga. Se han manifestado varias inscripciones, sepulcros, etc. y una Iglesia, o cementerio subterráneo que se conoce fue incendiado por los árabes. Hállanse memorias de haber tenido obispos propios, pero aún no se averigua el nombre de la Sede que no dudo se descubra en el progreso de la excavación. El día 14 de este mes se manifestaron a nuestra presencia dos sepulcros donde estaban las reliquias de San Nigrino y San Sefronio Obispos, según la inscripción que había sobre sus lápidas, hallazgo a la verdad grande, y de que para ahora ya se habrá dado noticia al Rey. Esto es lo que sirve de recrear mis fatigas.

Juan Antonio Fernández concluye su misiva mostrando al marqués su intención de volver pronto a Tudela para continuar con el trabajo que tenían acordado:

Cada día se va haciendo más preciso el arreglo del archivo de VS. Yo me doy grande prisa por concluir con éste, y regresarme a mi deseada Patria.

Meses después, en marzo de 1790, se reiteraba en esto mismo, aunque ya presintiendo que aún le quedaba una larga tarea por hacer en Uclés:

Ya va adelante esta grande obra; pero aun así es menester algún tiempo para dejarla perfectamente concluida. Ojalá lo estuviera ya para regresarme a Tudela, y continuar la del archivo de VS pues me hago cargo de que cada día se hace más precisa esta labor<sup>65</sup>.

En la correspondencia que remitía, Juan Antonio Fernández incluía también todas las noticias que sobre la genealogía de los Magallón él y el prior Tavira iban entresacando para el marqués de la riquísima documentación de las órdenes militares. Antonio Tavira, prior del Real Convento de Uclés entre 1788 y 1791 –futuro obispo de Canarias (1791-96), de Burgo de Osma (1796-98) y de Salamanca (1798-1807)–, fue quien, concededor de las extraordinarias facultades del anticuario tudelano para la ordenación de archivos, solicitó al marqués de San Adrián sus servicios. En carta a Floridablanca informando sobre las excavaciones de Cabezo del Griego, Tavira describía a Juan Antonio Fernández como de “una

<sup>64</sup> Biblioteca de la Real Academia de la Historia: FERNÁNDEZ, Juan Antonio, *Escabaciones en Cabeza del Griego y sus descubrimientos*. 1790 (manuscrito). Biblioteca Yanguas y Miranda de Tudela: *Noticia de los descubrimientos hechos en el Excabación del Territorio llamado Cabeza del Griego, Diseños, y explicaciones de sus antigüedades, fundamentos que persuaden ser este sitio el de la Ciudad de Segóbriga, y examen de algunos escritos publicados sobre este asunto por D. Juan Antonio Fernández, Archivero General de la Orden de Santiago* (manuscrito). Y *Noticia de la escabación hecha en el Territorio que llaman Cabeza del Griego, y sus descubrimientos por D. Juan Antonio Fernández & año de 1790* (manuscrito).

<sup>65</sup> AMSA, C20/F16: *Carta de Juan Antonio Fernández al marqués de San Adrián, Uclés, a 28 de marzo de 1790*.



instrucción muy singular en todo género de buenas letras y particularmente en el ramo de antigüedades<sup>66</sup>. Poco después de su nombramiento como obispo de Canarias remitía a José M<sup>a</sup> Magallón y Mencos una carta disculpándose por el perjuicio que le estaba ocasionando la cesión de su archivero:

No sé cómo llevará don Juan Antonio Fernández su trabajo. Hace dos meses que yo me vine y quedaba ya poco que hacer, y me aseguré que en muy breves días quedaría todo concluido. Yo he sentido la mala obra que a VS se ha seguido por favorecerme; pero la obra engañó al principio y pareció que sería de menos duración. Pienso que en todo este mes se finalizará enteramente<sup>67</sup>.

En septiembre de 1791 era el propio Juan Antonio Fernández quien se excusaba de nuevo ante el marqués:

No creí a mi salida de casa, haber dado lugar a que VS me recordase tantas veces lo que yo más deseo, que es regresarme a ella; y a saber que era precisa aquí mi detención por tanto tiempo, podía ser que no me hubiera puesto en camino. Al fin ha sido forzoso, no sólo para el arreglo de este archivo, sino para otras diligencias que han ocurrido durante esta labor, sacar copias de escrituras, y dar cumplimiento a diferentes Informes y Órdenes del Consejo, con retraso o suspensión del ramo principal. El mismo Sr. Obispo [Tavira] que en 1<sup>o</sup> de julio escribió a VS que era regular que en aquel mes lo finalizase yo todo, me encargó en 23 de Agosto, que importaba que la obra saliese con la mayor perfección, aunque sea retardándola. No abusaré de esta prevención: procuraré concluir de manera que mi viaje sea antes que el buen tiempo de caminar pase. Al Rey, y al público se le ha dado noticia de esta empresa, como ya concluida, como VS verá en el Papel que he formado, y ha mandado imprimir el Consejo, para presentarlo a SM y sirva de estímulo a la Nación; pero falta, aunque poco, que concluirla<sup>68</sup>.

Y un año más tarde, en noviembre de 1792, todavía estaba esperando el marqués una respuesta concreta sobre su regreso, que aseguraba en vano iba a ser muy pronto:

He hecho firme resolución, aunque sea a costa de un ímprobo trabajo, concluir esta obra en el presente mes, para ponerme en camino antes que el rigor del tiempo lo impida<sup>69</sup>.

Por fin, en mayo de 1793, casi cuatro años después de salir de Tudela, Juan Antonio Fernández concluía su trabajo en Uclés, siendo distinguido con el título de Archivero General de la Orden de Santiago. El resultado debió de ser modélico –“el [archivo] más bien dispuesto y coordinado del reino”, afirmaba un hermano del obispo Tavira<sup>70</sup>, pero desgraciadamente muy poco dura-

<sup>66</sup> SAUGNIEUX, Joël, *La Ilustración católica en España. Escritos de D. Antonio Tavira Obispo de Salamanca (1737-1807)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1985, p. 98.

<sup>67</sup> AMSA, C20/F16: *Carta de Antonio Tavira, Obispo de Canarias, al marqués de San Adrián, Madrid, 1<sup>o</sup> de julio de 1791*.

<sup>68</sup> AMSA, C3/F11: *Carta de José Antonio Fernández al marqués de San Adrián, Uclés, a 18 de septiembre de 1791*. El papel mandado imprimir por el Consejo de Órdenes es: *Noticia del principio, progresos y último estado del Archivo general de la Orden de Santiago en el Real Convento de Uclés*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1791.

<sup>69</sup> AMSA, C3/F11: *Carta de José Antonio Fernández al marqués de San Adrián, Uclés, a 4 de noviembre de 1792*.

<sup>70</sup> SAUGNIEUX, Joël, *La Ilustración católica...*, p. 232.

dero, puesto que en la guerra de la Independencia las tropas francesas ocuparon el convento y revolviéron los documentos<sup>71</sup>.

A comienzos de junio de 1793 Juan Antonio Fernández estaba de nuevo en su ciudad natal dispuesto a cumplir, no sin alguna reticencia, el compromiso que tenía adquirido con el marqués de San Adrián<sup>72</sup>. Sin embargo, su labor en el archivo de los Magallón fue efímera, puesto que el 21 de agosto de 1793 partía hacia Zaragoza para ordenar el archivo de la Orden de San Juan de Jerusalén<sup>73</sup>. Por el relato de lo sucedido que un disgustado marqués de San Adrián hace a su hijo, parece que se marchó sin dar ningún tipo de explicación:

Juan Antonio Fernández acaba de tener la irregularidad de haberse ido a Zaragoza sin decirme una palabra a trabajar en la coordinación del Archivo que tiene la religión de San Juan en dicha Ciudad, abandonando el mío después de haberse dedicado a continuar en su arreglo unos quince o veinte días, dejando empantanada esta labor y en el estado informe que puedes discurrir. No hubiera creído de él semejante proceder, después de hacer tres años que tenía contraída esta obligación, tener ofrecida el cumplimiento de ella bajo su firma y repetídom en varias cartas desde su destino de Uclés que a su regreso a esta proseguiría en el arreglo comenzado de mi archivo. No sé si desde Zaragoza me escribirá diciéndome algo sobre un proceder tan irregular; pues aunque le diesen una onza de oro por cada letra no debiera haberse ligado con empeño alguno hasta dar cumplimiento al mío, o tener mi permiso para dejarlo; cosa que me tiene justamente desazonado y que me ocasiona la más mala obra<sup>74</sup>.

Se desvanecía de esta forma el deseo del marqués de San Adrián de que el ilustre anticuario tudelano fuese quien arreglase su archivo. Aun así, todavía en 1795 confiaba en su regreso, en este caso para que le ayudase en la formación de los árboles genealógicos de la familia:

yo pienso (...) poner en claro, y con toda prolijidad, los árboles de las Casas de Agramont, Beaumont y Bergara, que son los correspondientes a las de Monteagudo, y San Adrián; para hacerlo con la prolijidad que quisiera me hace mucha falta el buen *librero* Juan Antonio Fernández que está en Zaragoza hace ya cerca de dos años; con que entre los que estuvo en Uclés, y este último destino ha hecho ilusoria la interesante obra de la composición de mi archivo que no se cuándo podrá verificarse<sup>75</sup>.

<sup>71</sup> ESCUDERO DE LA PEÑA, José María, "El Archivo de Uclés", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, xv (1889), pp. 305-307.

<sup>72</sup> Una carta de José María Magallón Armendáriz a su padre de finales de julio demuestra estas reticencias: "...siento que el *librero* ande con excusas, e interrumpa la labor de la coordinación de papeles del archivo, obra que debía hacer ya años tenerla concluida, y no obstante el abandono que ha tenido en ella por comprometerse más tiempo en otra que se le concedió por gracia, quiere andar ahora tomando excusas que la hagan interminable; esto no es justo, y me parece se le debe apretar cuanto se pueda para que no la deje de las manos". AMSA, C28/F5: *Carta de José María Magallón Armendáriz al marqués de San Adrián, Madrid, a 27 de julio de 1793*.

<sup>73</sup> AMSA, Magallón, Legajo 6, nº 29: *Registros y notas originales de diferentes escribanos antiguos, que se empezaron a registrar por Don Juan Antonio Fernández en el Agosto de 1793, de los que hay una nota dentro de este papel de los escribanos a que pertenecen, y otra de varios instrumentos, cuyas calendas, títulos y escribanos están copiados por dicho Fernández*.

<sup>74</sup> AMSA, C3/F7: *Carta del marqués de San Adrián a su hijo José María, Tudela, a 22 de agosto de 1793*.

<sup>75</sup> AMSA, C3/F7: *Carta del marqués de San Adrián a su hijo José María, Tudela, a 14 de mayo de 1795*.

A la complicada situación de encontrarse con el archivo sin ordenar se unió la amenaza francesa con motivo de la guerra de la Convención. En el verano de 1795 José M<sup>a</sup> Magallón y Mencos procedió a encajonarlo en previsión de tener que trasladarlo a Zaragoza, donde el marqués de Ayerbe le había ofrecido su casa para depositarlo, o, en caso necesario, a Madrid a la de su hijo. De ninguna forma quería separarse de su archivo porque, aseguraba, “apenas hay día en que no necesite de él y, por consiguiente, (...) de cuan mala obra me sería para el curso de todos mis negocios verme privado de él”<sup>76</sup>.

Una vez descartado Juan Antonio Fernández, la búsqueda de archivero prosiguió. Uno de los nombres que se barajaron fue el del padre Liciniano Sáez, de quien ya hemos hablado por ser quien ordenó el archivo de la Cámara de Comptos. José M<sup>a</sup> Magallón y Armendáriz, ante la amenaza francesa, propuso a su padre que le enviase el archivo familiar a Madrid, donde el beneditino se encontraba arreglando el de los duques de Osuna<sup>77</sup>. Lo consideraba el archivero idóneo, “porque sabe toda la historia pública y secreta del Reino [de Navarra]”<sup>78</sup>. Sin embargo, el único inventario del archivo del marquesado de San Adrián correspondiente a este periodo es uno posterior a 1793, realizado por el notario escribano y portero real de Tudela Felipe Vicente Moreno, posiblemente para su traslado con motivo de la guerra de la Convención<sup>79</sup>.

José M<sup>a</sup> Magallón y Mencos compuso en 1796 una *Historia Genealógica y Cronológica de las Casas de los Señores de Monteagudo y San Adrián*<sup>80</sup>, de la que se conservan varios ejemplares manuscritos, borradores con escudos de armas y varios árboles genealógicos. Su autoría parece clara si confiamos en las palabras del doctoral Conejares:

Parece imposible que un hombre tan entregado a Dios y al cuidado doméstico de su Familia pudiera haber hecho lo que hizo solo: un Libro que trabajó de su Genealogía, y los Árboles que de él formó, adornándolos con sus respectivos escudos, y explicación<sup>81</sup>.

Además, en algunas cartas el propio marqués da cuenta a su hijo de esta obra<sup>82</sup>. Para redactar la genealogía el marqués tuvo que contar con un archi-

<sup>76</sup> AMSA, C3/F7: *Cartas del marqués de San Adrián a su hijo José María, Tudela, a 19 y 22 de julio de 1795.*

<sup>77</sup> El padre Liciniano Sáez (1737-1809) permaneció en Madrid entre 1790 y 1806 ordenando el archivo de la condesa de Benavente, casada con el duque de Osuna. Previamente había clasificado e inventariado el archivo del monasterio de Silos y el de la Cámara de Comptos de Navarra. Miembro de la Academia de la Historia desde 1793, publicó varias obras sobre numismática. MATÉ SADORNIL, Fr. Lorenzo, O.S.B., “El Padre Liciniano Sáez, Archivero de la Cámara de Comptos Reales”, *Príncipe de Viana*, n° 150-151 (1978), pp. 93-110.

<sup>78</sup> AMSA, C48/F9: *Carta de José María Magallón Armendáriz al marqués de San Adrián, Madrid, a 18 de julio de 1795.*

<sup>79</sup> AMSA, Indiferentes, Caja n° 1, fajo 1-2: *Inventario y razón de los papeles que se ponen en los 15 cajones; coordinados y rubricados por fajos y números por Felipe Vicente Moreno, siendo los del n° 1 los que dejó separados don Juan Antonio Fernández en la coordinación que empezó a hacer de ellos, cuando se fue a Zaragoza en el agosto de 1793.*

<sup>80</sup> MAGALLÓN MENCOS, José M<sup>a</sup>, *Historia genealógica y cronológica...* Probablemente de esta genealogía exista un ejemplar de grandes dimensiones con escudos de armas que esté en manos del titular del marquesado de San Adrián.

<sup>81</sup> RUIZ DE CONEJARES, Joaquín, *Detalle de la vida y muerte...*

<sup>82</sup> “...estoy sin cesar trabajando en la pesada instrucción de las noticias genealógicas...”; “...debiendo hacer en la Instrucción genealógica que estoy formando una digna memoria de las alianzas de la Familia...”. AMSA, C3/F7: *Cartas del marqués de San Adrián a su hijo José María Magallón y Armendáriz, Tudela, a 29 de noviembre y 3 de diciembre de 1795.*

vo mínimamente ordenado del que obtener la información, si bien de la documentación no se desprende cómo lo tenía organizado en aquel momento y gracias a quién, si a Felipe Vicente Moreno, a él mismo, o a otro personaje. Se conserva numerosa correspondencia de estos años con noticias genealógicas y de escudos de armas para el marqués enviada por otras casas nobles, Juan Antonio Fernández, y sus comisionados en Madrid y Pamplona. Esta genealogía fue la base de la *Representación* al rey suplicando la grandeza de primera clase –impresa en Madrid en 1799<sup>83</sup>–, honor y tratamiento que se concedió al marquesado de San Adrián en 1802<sup>84</sup>.

### JOSÉ MARÍA MAGALLÓN Y ARMENDÁRIZ, VII MARQUÉS DE SAN ADRIÁN. LA ORDENACIÓN DEFINITIVA POR JUAN FERNÁNDEZ DE CASTRO

José M<sup>a</sup> Magallón y Mencos falleció el 13 de octubre de 1799, pocos días después de otorgar un testamento que será el origen de una controversia entre sus hijos. En él revocaba uno anterior de 1782, que nombraba heredero universal al primogénito, para hacer a todos los hermanos (los dos varones y las cuatro mujeres) herederos por partes iguales de sus bienes libres<sup>85</sup>, solicitándoles que en el reparto y división no tuviesen desavenencias, “sujetándose en cualesquiera dudas al Consejo de hombres doctos y timoratos, antes que acudir al Tribunal”<sup>86</sup>.

Los intereses de las cuatro hermanas Magallón Armendáriz fueron defendidos por el doctoral Conejares, a quien se las encomendó expresamente su padre poco antes de morir<sup>87</sup>. Joaquín Ruiz de Conejares (1746-1811) mantuvo a lo largo de su vida una estrecha relación con la familia Magallón. Su tesis filosófica, publicada en Calatayud en 1764, se la dedicó a Francisco Magallón quien, a su vez, lo presentó en 1772 para tres capellanías. Después fue capellán de José M<sup>a</sup> Magallón y Mencos, quien en sus ausencias de Tudela le encomendaba el cuidado de su casa y negocios. Canónigo doctoral de la iglesia colegial de Tudela, luego catedral, desde 1782, desarrolló una importante actividad en los archivos de la ciudad, especialmente en el catedralicio, fruto del cual son una serie de manuscritos sobre la historia de la iglesia de Tudela<sup>88</sup>. Ya casadas las cuatro hermanas que se le confiaron, continuó habitando en el palacio del marqués de San Adrián de Tudela hasta su muerte.

José M<sup>a</sup> Magallón y Armendáriz residía en Madrid desde su matrimonio en 1790 con M<sup>a</sup> Soledad Rodríguez de los Ríos, condesa de Zueweghem y marquesa de la Simada, hija única y heredera del marqués de Santiago, y viuda por entonces de Antonio M<sup>a</sup> Bernaldo de Quirós, el primogénito de los marqueses de Camposagrado, con quien había tenido dos hijos<sup>89</sup>. Su esposa,

<sup>83</sup> Véase nota 13.

<sup>84</sup> AMSA, San Adrián, Leg. 10, n<sup>o</sup> 57.

<sup>85</sup> SOLA LASHERAS, Esteban, “José María Magallón Mencos...”, pp. 147-149.

<sup>86</sup> AMSA, General, Fajos 5-7: *Testamento de José M<sup>a</sup> Magallón y Mencos, marqués de San Adrián, Tudela, a 27 de septiembre de 1799, ante Lucas de Rivas.*

<sup>87</sup> RUIZ DE CONEJARES, Joaquín, *Detalle de la vida y muerte...*

<sup>88</sup> SAINZ Y PÉREZ DE LABORDA, Mariano, *Apuntes tudelanos...*, vol. III, pp. 1148-1149.

<sup>89</sup> AMSA, San Adrián, Leg. 8, n<sup>o</sup> 35: *Capitulaciones matrimoniales de José M<sup>a</sup> Magallón y Armendáriz y la Condesa de Zueweghem, Madrid, a 16 de febrero de 1790, ante Tomás González de San Martín.*

que añadirá a sus títulos el de marquesa de Santiago en 1791, heredó una cuantiosa fortuna que incluía propiedades en Flandes y Francia, además de palacios y una importante colección de pintura. Este enlace con una de las herederas más ricas del momento y el establecimiento en la Corte supondrán la culminación de ese ascenso social del linaje Magallón cuyas bases había dispuesto el abuelo de José M<sup>a</sup>, Francisco, más de 30 años atrás con sus medidas para restablecer la casa y su obra teórica. Académico de honor de San Fernando desde 1794, fue distinguido por Carlos IV con el nombramiento de gentilhombre de cámara con entrada (1792), y con ejercicio (1805)<sup>90</sup>. En la Corte desarrollará una intensa vida social que le pondrá en contacto con los principales personajes de la época: Cabarrús, los duques de Osuna, Tomás de Iriarte, etc., tal y como muestra su correspondencia, y la liberalidad de la marquesa de Santiago dará mucho que hablar<sup>91</sup>. Reflejo del esplendor de aquellos años son los retratos que el mejor pintor del momento, Francisco de Goya, hizo del matrimonio<sup>92</sup>. De los hijos que tuvieron sólo una niña, Paula, llegó a edad adulta, aunque falleció sin descendencia, por lo que el marquesado de San Adrián recaerá finalmente en Joaquín Mariano, el hermano pequeño de José M<sup>a</sup>. Viudo desde 1807, durante la invasión francesa aceptó el nombramiento de maestro de ceremonias y la Orden Real de España por el monarca intruso, actitud que le supondrá el exilio en Francia tras la finalización de la guerra de Independencia. A su regreso a España se dedicará principalmente a aumentar el patrimonio familiar mediante la compra de fincas en Navarra<sup>93</sup>.

Cuando se convirtió en VII marqués de San Adrián en 1799, el primer propósito de José M<sup>a</sup> Magallón y Armendáriz fue solucionar la testamentaría de su padre, para lo que era necesario conocer qué bienes eran los vinculados y cuáles los libres. De ello quedó encargado el administrador en Tudela Juan José Zapata. En cuanto al archivo, desde el principio manifestó al doctoral Conejares su intención de hacerlo llevar a Madrid para su “instrucción y gobierno”, “en un tiempo que sea menos lluvioso, y menos expuesto a que los papeles se mojen”. Sobre la posible necesidad en Navarra de esos documentos en un futuro, afirmaba:

a primera vista parecerá a Vm. que puede serme de grande inconveniente por los accidentes, pleitos y ocurrencias que a cada paso me pueden ocurrir en esa [Tudela]. Todo se evitará con enviar los que fueren necesarios por copias auténticas que hagan fe, pues de esta suerte se manejan todos los Grandes que tienen sus Mayorazgos, títulos y pertenencias fuera de aquí, y en la Casa de mi mujer sucede lo propio, logrando de esta suerte en breve tiempo duplicar su archivo<sup>94</sup>.

<sup>90</sup> AMSA, San Adrián, Leg. 10, n° 71.

<sup>91</sup> GLENDINNING, Nigel, *Goya. La década de los Caprichos. Retratos. 1792-1804*, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1992, pp. 125-126.

<sup>92</sup> El de la marquesa de Santiago se conserva en la actualidad en el The J. Paul Getty Museum (Malibú) y el del marqués de San Adrián en el Museo de Navarra (Pamplona).

<sup>93</sup> VIRTO IBÁÑEZ, Juan Jesús, *Tierra y Nobleza...*, pp. 172-185.

<sup>94</sup> AMSA, C54/F1: *Marquesado de San Adrián. Copiador de cartas que empieza en 30 de noviembre de 1799 (carta del marqués a Joaquín Ruiz de Conejares, a 11 de diciembre de 1799)*.

Tanto el doctoral como el administrador se mostraron reticentes a la idea de trasladar el archivo para ordenarlo. Zapata creía más conveniente componerlo en Tudela siguiendo el método que el marqués prescribiera, ya que eso permitiría “enterarnos de todo cuanto se necesita saber en esta Casa para conservación de los derechos de Vs.”, y posteriormente trasladarlo a la Corte, dejando en Tudela los índices como referencia<sup>95</sup>. Parece que en el verano de 1800 el marqués de San Adrián y de Santiago se avino a estos consejos, por lo que se solicitaron en Pamplona los servicios de Gregorio Moreno, una “persona instruida en el arreglo de archivos”<sup>96</sup>. Efectivamente lo era, pues este archivero había sido el continuador de la labor del padre Liciniano Sáez en el archivo de la Cámara de Comptos cuando éste regresó a Silos en 1790<sup>97</sup>. Sin embargo, sus ocupaciones le impidieron aceptar la propuesta, por lo que finalmente fue el tudelano Rafael Tarazona, “que es muy a propósito para el asunto, así por tener conocimiento de papeles, como por la confianza que se requiere en materia tan delicada”, quien comenzó a componer y arreglar el archivo<sup>98</sup>. El trabajo fue suspendido pronto, en cuanto el marqués tuvo conocimiento del método que se seguía en el mismo. En una carta que envió a Zapata el 1º de octubre de 1800 le explicaba por qué consideraba equivocado el sistema que utilizaban y qué era lo que debían hacer. El marqués prefería que dejaran de enredar en su archivo a la espera de que el archivero que estaba arreglando los papeles de la casa de su esposa pudiese acometer su ordenación:

He recibido la razón que sobre composición de archivo se habían Vms. propuesto hacer. La he examinado y me ha parecido sumamente confusa, enredosa y propia al desorden que se debe evitar siempre que se pueda; yo estoy en el caso de darle a Vm. bien claras y manifiestas las razones por qué no admito semejante Plan, pues el que debe observarse y necesitó en el día es el siguiente:

El buen arreglo de un archivo debe tener por principal objeto la claridad, concisión, y sencillez, y ninguna de estas precisas cualidades veo en el Plan que Vm. me remite.

En él, encuentro que en lugar de una rigurosa clasificación de documentos con respecto a Estados, fincas, y poseedores, se halla una dislocación absoluta de todos ellos por las interminables divisiones y subdivisiones que se propone hacer y de que necesariamente había de seguirse tal confusión que aún Vms. mismos no lo entenderían.

(...)

También hallo que se van a inventariar entre los papeles respectivos del archivo muchos que lo son de Secretaría y Contaduría, y esto lejos de traer alguna utilidad, perjudicaría al buen método del arreglo. En esta inteligencia quiero que sólo se concrete por ahora dicho arreglo a hacer la primera separación que Vm. me propone de dar a cada Mayorazgo los papeles de su dotación, y formada una lista de ellos, los encajone con el mayor

<sup>95</sup> AMSA, C37/F3: *Copiador de cartas escritas al Señor Marqués de San Adrián y Santiago. Año de 1799, 1800 y 1801 (carta de Juan José Zapata al marqués, Tudela, a 6 de febrero de 1800).*

<sup>96</sup> *Ibíd.*, (carta de Juan José Zapata al marqués, Tudela, a 24 de agosto de 1800).

<sup>97</sup> MATÉ SADORNIL, Fr. Lorenzo, O.S.B., “El Padre Liciniano Sáez...”, pp. 102-104; MARTINENA RUIZ, Juan José, “Archivo Real y General de Navarra”, *Gran Enciclopedia Navarra*, Pamplona, CAN, 1990, p. 451. Además ejerció como notario en Pamplona entre 1797 y 1808.

<sup>98</sup> AMSA, C37/F3: *Copiador de cartas escritas al Señor Marqués de San Adrián y Santiago. Año de 1799, 1800 y 1801 (carta de Juan José Zapata al marqués, Tudela, a 25 de septiembre de 1800).*

cuidado, excepto aquellos que necesiten quedarse ahí según me propuso el Doctoral, sacando copias auténticas de ellos para la defensa de los pleitos pendientes, pues debiendo arreglarse en esta Corte bajo el Plan que se está formalizando el del Marquesado de Santiago sería inútil cuanto Vm. me propone...<sup>99</sup>.

El disgusto del marqués con las noticias que le llegaban de Tudela se fue acrecentando con el paso de los meses. El asunto de la testamentaría continuaba estancado por la incapacidad del administrador Zapata, quien le terminó confesando que no sabía distinguir entre lo libre y lo vinculado. Finalmente, decidió viajar en persona a Tudela acompañado por su abogado, Vicente González Arnao, y su archivero, Juan Fernández de Castro, aunque en el último momento un contratiempo le obligó a quedarse en Madrid<sup>100</sup>. Vicente González Arnao (1766-1845) era un reputado abogado madrileño entre cuya clientela se encontraban las principales casas de España: Benavente, Villafranca, Osuna, Santa Cruz, etc., así como varios cabildos catedralicios o el Señorío de Vizcaya. Miembro de las Reales Academias Española y de la Historia, su participación en el Consejo de Estado creado por José Bonaparte motivaría su exilio en Francia, del que regresó en 1831 para ocupar altos cargos en la Monarquía<sup>101</sup>. La biografía de Juan Fernández de Castro, sin embargo, nos resulta menos conocida. De él sabemos que fue archivero de los duques del Infantado, quienes dieron licencia al marqués de San Adrián para que permaneciese en Tudela todo el tiempo que fuese necesario<sup>102</sup>. Como todos los grandes archiveros de la época fue autor de un trabajo erudito, *Historia del Obispado de Osma*<sup>103</sup>.

Cuando Arnao y Castro llegaron al palacio de Tudela en mayo de 1801 se encontraron el asunto de la testamentaría, la administración de la casa y el archivo en un estado caótico. Poco tiempo después, cuando ya habían comenzado el trabajo para remediarlo, lo describían de esta manera:

... no puede VS. tener idea del orgasmo en que esto estaba, tanto con respecto a la testamentaría, como a la administración de los Mayorazgos, y a poco más tiempo que así hubiera seguido, creo que la hermosa Paulita sólo hubiera sido heredera del título de Marquesa de San Adrián.

<sup>99</sup> AMSA, C54/F1: *Marquesado de San Adrián. Copiador de cartas que empieza en 30 de noviembre de 1799 (carta del marqués a Juan José Zapata, 1º de octubre de 1800).*

<sup>100</sup> *Ibidem*, (cartas del marqués a Juan José Zapata, a 7 de marzo de 1801, y del marqués a Joaquín Ruiz de Conejares, a 18 de mayo de 1801).

<sup>101</sup> GONZÁLEZ CABO-RELUZ, Juan, *Elogio Académico del Illmo. Señor D. Vicente González Arnao, por el Excmo. Señor D. Juan González Cabo-Reluz, Catedrático de S. Teología; y leído por el Doctor D. Vicente de la Fuente, Bibliotecario, en las exequias celebradas por al Universidad de Madrid el día 20 de Julio de 1845, en sufragio del alma de dicho Ilustrísimo Señor.*

<sup>102</sup> AMSA, C54/F1: *Marquesado de San Adrián. Copiador de cartas que empieza en 30 de noviembre de 1799 (carta del marqués a Vicente González Arnao, a 29 de julio de 1801).* En su tesis doctoral Adolfo Carrasco Martínez sitúa a Fernández de Castro en la dirección del archivo de los duques del Infantado de 1795 a 1797, cuando fue sustituido por Pascual de la Rúa. CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, *El régimen señorial en la Castilla Moderna: las tierras de la Casa del Infantado en los siglos XVII y XVIII*, (facsimil tesis doctoral), 1991, pp. 153-156. Sin embargo, de la documentación que hemos utilizado se desprende que continuaba trabajando para dicho archivo en 1801 y en 1804.

<sup>103</sup> AGUINAGALDE, F. Borja de, "Erudición y organización de archivos privados en la Monarquía absoluta: de la función común a la configuración de una profesión específica", en GIMENO BLAY, Francisco M. (ed.), *Erudición y discurso histórico: las instituciones europeas. (siglos XVIII-XIX)*, Valencia, Universidad de Valencia, 1993, p. 151.

Un archivo abandonado, sin la menor orden en sus documentos, que sólo han servido para ocupar los estantes donde se hallan amontonados, sin haber hecho el más mínimo uso de ellos. Una contaduría donde sólo se trabaja la contestación de correos y revisión de las cuentas de la turba de administradores que hay repartidos por todos los pueblos en estas in-mediaciones, han sido el origen de todos los males que en el día se van advirtiendo<sup>104</sup>.

La labor de los enviados del marqués comenzó por reconocer las cuentas del administrador Zapata, que Arnao las halló “llenas de defectos”. Por su parte, Castro procedió a estudiar los árboles genealógicos de la familia, “única cosa que abunda en este archivo”, y a revolver en los “desordenados” papeles del archivo para saber cuántos mayorazgos se poseían y el estado en el que se encontraban, asunto que “los dos últimos señores marqueses no lo pudieron conseguir en sus respectivas épocas”. A continuación, Castro realizó la división por estados de los papeles del archivo. Sin embargo, el principal objeto del viaje a Tudela era la separación de los bienes vinculados, para lo cual Castro fue “dando a cada mayorazgo los respectivos a su dotación, según el resultado de las fundaciones, posesiones, apeos, testamentos, capitulaciones matrimoniales y otros documentos que directa o indirectamente indiquen el orden de haber sucedido en ellos”<sup>105</sup>. Para cumplir con su cometido se desplazaron a Monteagudo y Cascante –puede que también a San Adrián y Los Arcos– para comprobar *in situ* el estado de las propiedades. Además visitaron Pamplona. El marqués tampoco conocía si la librería familiar, que “era bastante numerosa y había muy buenos libros, pues a los de mi abuelo aumentó mi padre una infinidad”, era algo libre o vinculado<sup>106</sup>. De ella realizó Arnao dos inventarios, cuyos paraderos desconocemos, distinguiendo entre los libros del abuelo y los del padre del marqués, quien al final decidirá conservarla íntegramente en su casa de Tudela<sup>107</sup>.

Al lamentable estado en que encontraron la administración y el archivo de la casa, Castro y Arnao tuvieron que añadir el problema de la falta de colaboración del doctoral Conejares. Los primeros días de su estancia en Tudela no les hizo ninguna visita y se negaba a responder a sus preguntas. Las noticias que sobre esto llegaban a Madrid hicieron pensar que el doctoral deseaba eternizar el problema de la herencia para que el marqués continuase manteniendo “con ostentación aquella Casa”, algo a lo que estaría obligado mientras no se resolviese la cuestión de la testamentaría<sup>108</sup>. El resultado de los tres meses de trabajo de Arnao y Castro fue un inventario de bienes libres, que redujo sensiblemente el número propuesto inicialmente por Zapata<sup>109</sup>. Después

<sup>104</sup> AMSA, C28/F3: *Carta de Juan Fernández de Castro y Vicente González Arnao ¿a la marquesa de Santiago?, sin fecha.*

<sup>105</sup> AMSA, C28/F3: *Carta de Vicente González Arnao y Juan Fernández de Castro a Ignacio Ruiz de Luzuriaga, sin fecha.* El conocido médico Ignacio M<sup>a</sup> Ruiz de Luzuriaga (1763-1822) fue uno de los grandes amigos del marqués de San Adrián, cuya casa de Madrid frecuentaba con asiduidad.

<sup>106</sup> AMSA, C54/F1: *Marquesado de San Adrián. Copiador de cartas que empieza en 30 de noviembre de 1799 (carta del marqués a Vicente González Arnao, a 17 de junio de 1801).*

<sup>107</sup> *Ibidem*, (carta del marqués a Juan José Zapata, a 21 de noviembre de 1801).

<sup>108</sup> AMSA, C28/F3: *Carta de José Joven de Salas ¿al marqués de San Adrián?, ¿Madrid?, a 24 de junio de 1801.*

<sup>109</sup> El marqués de San Adrián llegó a acusar a Zapata de tener propensión “a que mis Estados y Mayorazgos queden en esqueleto”. AMSA, C54/F1: *Marquesado de San Adrián. Copiador de cartas que empieza en 30 de noviembre de 1799 (carta del marqués a Juan Fernández de Castro, a 4 de junio de 1801).*



de que regresasen a Madrid, Conejares todavía siguió mostrándose reticente a las propuestas de acuerdo que sobre la testamentaría se le hicieron, a pesar de la insistencia de las propias hermanas Magallón Armendáriz para que aceptase. La escritura del acuerdo no se firmó hasta el 2 de marzo de 1802. En la misma, M<sup>a</sup> Manuela, M<sup>a</sup> Josefa, Mariana y el doctoral Conejares, como curador de M<sup>a</sup> del Camino y Joaquín Mariano, renunciaban y cedían en favor del marqués de San Adrián todos los derechos que tenían y pudiesen tener a las herencias y bienes de su padre y de su madre, para que se refundiesen en él y sus sucesores, en cuya recompensa se le señalaban 7.500 reales anuales de alimentos para cada una de las cuatro hermanas, así como habitación en la casa de Tudela, y 6.000 para Joaquín Mariano, hasta que tomasen estado. Para cada una de ellas se establecía una dote de 150.000 reales, así como la cantidad precisa para la dote y gastos de entrada y profesión, más 100 ducados anuales de violario, en el caso de entrar religiosas. De igual forma, podrían disponer libremente de 9.000 reales en favor de su alma o en las mandas y legados que les pareciese al tiempo de tomar el hábito o en el caso de morir solteras. En cuanto a Joaquín Mariano, la asignación de la cantidad anual señalada para alimentos cesaría cuando por su carrera llegase al empleo de capitán de Reales Guardias o el equivalente en los demás cuerpos del ejército, o en otra carrera que eligiese, momento en el que se le darían de una vez 60.000 reales para que dispusiese de ellos libremente. En caso de entrar religioso recibiría lo mismo que sus hermanas<sup>110</sup>.

Arnao y Castro abandonaron Tudela a mediados de agosto de 1801 tras cumplir su cometido con numerosas sugerencias en mente que hacer al marqués para mejorar la administración de su hacienda y el gobierno de su casa de Tudela. El archivo, que dejaron encajonado para su traslado, llegó a Madrid el 28 de agosto custodiado por Manuel Fernández Pellón, un empleado del marqués<sup>111</sup>. El marqués de San Adrián y de Santiago tenía perfectamente reglamentado el gobierno de su casa en Madrid, algo que contrastaba con lo que sucedía en Tudela. Cada 15 días celebraba una junta con sus abogados de cámara, contador, archivero, mayordomo, administrador de Madrid y agente, en la que el archivero daba cuenta de sus adelantos en el arreglo del archivo<sup>112</sup>. Desde 1804 Juan Fernández de Castro debía tratar todo lo relativo a los archivos directamente con el marqués, al que debía dar una razón diaria de su trabajo. Su horario (en invierno) era de cuatro de la tarde a nueve de la noche<sup>113</sup> y contaba con la ayuda de un oficial llamado Serafín Bescos. La labor en el archivo de San Adrián comenzó el 13 de febrero de 1804, puesto que hasta entonces Castro había estado ocupado en la ordenación de los papeles de los mayorazgos de su esposa, y parece que se prolongó, al menos, durante

<sup>110</sup> SOLA LASHERAS, Esteban, "José María Magallón Mencos...", p. 149. AMSA, San Adrián, Leg. 8, nº 37: *Copia autorizada de la escritura de transacción, ajuste y convenio, otorgada en la Ciudad de Tudela, a 2 de marzo de 1802, ante Lucas de Rivas, escribano real, por parte de las señoras D<sup>a</sup> María Manuela...*

<sup>111</sup> AMSA, C28/F3: *Carta de Vicente González Arnao y Juan Fernández de Castro al marqués de San Adrián, Tudela, a 23 de julio de 1801; C9/F1: Carta del marqués de San Adrián a Joaquín Ruiz de Conejares, Madrid, a 29 de agosto de 1801.* En noviembre de 1801 el marqués nombró a Pellón su administrador en Los Arcos.

<sup>112</sup> AMSA, Inventario, 2, Caja nº 314.

<sup>113</sup> AMSA, Inventario, 2, Caja nº 314: *Instrucciones para la Contaduría, Administración y Archivo, Madrid, a 31 de diciembre de 1803.*

1805 y 1806, años en los que se escribe en numerosas ocasiones a Tudela solicitando distintos documentos (títulos de propiedad, fes de bautismo, testamentos, etc.)<sup>114</sup>. Con toda esta información compuso en 1804 una *Historia de los Mayorazgos de la Casa de San Adrián*, con una razón de los bienes y derechos que los constituyeron, los escudos de cada uno y el árbol genealógico del marqués<sup>115</sup>.

## EL ARCHIVO DEL MARQUESADO DE SAN ADRIÁN HOY

En la actualidad el archivo del marquesado de San Adrián está compuesto de dos grandes partes: por un lado, lo ordenado por Castro a comienzos del siglo XIX, y por otro, unas 70 cajas de papeles sin clasificar ni inventariar, que en su mayoría es la documentación generada tras el último inventario, esto es, la de los siglos XIX y XX<sup>116</sup>. Juan Fernández de Castro organizó el archivo por mayorazgos, siguiendo en líneas generales el mismo plan que años antes había propuesto para ordenar el del duque del Infantado: separación por estados y mayorazgos y, en cada mayorazgo, división por clases de documentos (privilegios y cédulas de concesión, fundaciones de mayorazgo y reales facultades, testamentos, capítulos matrimoniales, censos, pleitos, etc.), que van ordenados cronológicamente de más antiguo a más moderno<sup>117</sup>. Esta separación por mayorazgos subsiste todavía en el archivo de San Adrián, como puede apreciarse en la lectura de las secciones en las que se divide: Álava, Los Arcos, Ezcaiz, Falces y Atondo, General, Indiferentes, Magallón, Monreal de Aoziz, Monteagudo, Peralta, San Adrián, Torres, Tudela, Villalón y Varios. La mayoría de los documentos están colocados en una doble hoja de papel en la que figuran la signatura (mayorazgo, legajo y número), la fecha y una descripción del contenido, que después se recoge íntegra o resumidamente en el inventario<sup>118</sup>.

Cuando se componía un archivo en aquella época lo primero que se hacía era recoger toda la documentación existente y proceder al expurgo y destrucción de aquello que se consideraba sin interés<sup>119</sup>. Uno de los tipos documentales que más frecuentemente sufrió esta destrucción fue la correspondencia personal, lo que tal vez explicaría su reducido número en la parte del archivo ordenada por Castro. Todo lo contrario ocurre con la parte que está sin inventariar ni clasificar, donde la falta de expurgos ha permitido conser-

<sup>114</sup> AMSA, Inventario, 2, Caja nº 314: *Archivo: Cuaderno relativo a los informes que diariamente me deberá dar el Archivero D. Juan Fernández de Castro, sobre el estado, y trabajos que diariamente se hacen, dando principio a este método hoy 22 de Noviembre de 1803*. Ibidem, año 1805. C54/F1: *Marquesado de San Adrián. Copiador de cartas que empieza en 30 de noviembre de 1799*.

<sup>115</sup> No lo hemos podido localizar, pero consta su existencia en AMSA, C26/F9: *Documentos que entregó en este día al Sr. D. Joaquín Magallón y Campuzano pertenecientes al archivo del Excmo. Marqués de San Adrián, que está a su custodia* (1845). Entre ellos figura “un libro encuadernado a la holandesa con la Historia de todos los Mayorazgos de la Casa, razón por mayor de los bienes y derechos que los constituyeron, y escudos que a cada uno de ellos corresponde, con el árbol genealógico del poseedor, escrito por don Juan Fernández de Castro en 1804”.

<sup>116</sup> Esta situación se repite en otros archivos nobiliarios. FERNÁNDEZ I TRABAL, Josep, “Els Arxius Familiars i Patrimonials. Problemàtica, caracterització i metodologia”, *Lligall*, nº 4 (1991), p. 107.

<sup>117</sup> AGUINAGALDE, F. Borja de, “Erudición y organización...”, pp. 151-154.

<sup>118</sup> AMSA, Inventario, 1, Caja nº 313; 2, Caja nº 314.

<sup>119</sup> AGUINAGALDE, F. Borja de, “Los archivos familiares...”, pp. 51-55.

var documentación de todo tipo, entre la que destacan la riquísima correspondencia personal del VII marqués de San Adrián, los cuadernos de administración de la hacienda (siglos XVIII y XIX), la correspondencia con los administradores (siglo XIX), varios pleitos (siglos XVIII y XIX), o los inventarios (siglo XIX).

A diferencia de otros archivos familiares que han sufrido pérdidas irreversibles o se han repartido por lotes en casas de subastas y ya han desaparecido por desinterés, desidia o afán de lucro de sus titulares o herederos<sup>120</sup>, el del marquesado de San Adrián ha logrado subsistir hasta la actualidad prácticamente intacto. Desde 1987 hasta enero de 2006 ha estado cedido en depósito en el Archivo Municipal de Tudela, lo que ha permitido la consulta restringida de sus fondos a los investigadores<sup>121</sup>. Otros archivos de este tipo también permanecen en depósito en el Archivo General de la Nobleza española en Toledo, una iniciativa con la que se pretende garantizar su conservación y su libre acceso para la comunidad científica. Esta apertura de los archivos señoriales a la investigación ha sido, es y será fundamental para avanzar en los estudios sobre la nobleza y su papel en la sociedad, siendo el que nos ocupa uno de los más valiosos conjuntos del patrimonio documental navarro por el protagonismo de este linaje en la historia de Tudela y de su merindad.

## APÉNDICE DOCUMENTAL<sup>122</sup>

AMSA. *Inventario del Archivo de la casa de Magallón compuesto de los papeles pertenecientes a los maiorazgos que la componen de Beaumont, Agramont, Ruiz de Vergara, Aybar, Atondo, Romeo, Gutiérrez de Aguilar, Garzez, Falzes, Álava, Villalón, López de Mirafuentes, Chábarri, Torres, y Magallón, compuesto año 1766 por Francisco Magallón Beaumont y Navarra, quinto marqués y décimo quinto señor de la villa de San Adrián, decimosexto señor de la villa de Monteagudo y de las tierras de el Castillo, y del Palacio de la ciudad de Cascante, de la estancia y su torre, y del término de Pulguer en la misma Ciudad, señor de la Torre de Valtierra, y de los Palacios de la villa de Eslava, merino perpetuo hereditario de la Ciudad de Tudela, y toda su merindad, Alguacil maior de la Santa Ynquisición de Tudela. Y por las casas de San Adrián y Monteagudo Rico hombre de Navarra, y por las de Monteagudo, y Aybar de los doze varones que lleban su escudo por orla las armas reales, y deben lebanar Rey en Navarra; y por la de Magallón una de los siete conquistadores de Tudela año 1114, Capitán en Gefé de las tropas de cruzada del Obispo, y Príncipe de Magalona en Lengüadoc, y por todas cabo de armería con tres votos en cortes gengers. y sus convocatorias de la nómina antigua.*

(p. 1) Fin, utilidad y uso de este ynventario

El archivo de papeles en una casa particular es todo el almacen de sus guerras, que son los pleitos, es el ramo más principal de sus intereses por ser el depósito en donde se han de conservar los honores, y las haciendas: es la gran guardia, que mantiene en quietud, y sosiego el campo dilatado de los cuidados de un Padre de familia, pero un archivo sin orden haría en gran parte inútil este almacen, pobre este thesoro, y dévil esta gran guardia, por que no pudiendo servir en la ocasión, que se pierde mientras se gasta inmenso tiempo con (p. 2) solicitar los socorros de los papeles confundidos entre el desorden, es lo mismo que no tener el auxilio de tales papeles así como sin útiles de guerra y boca, sin thesoro para

<sup>120</sup> SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, "Nobleza, archivos...", pp. 80-81.

<sup>121</sup> El acuerdo con el ayuntamiento de Tudela se protocolarizó el 25 de septiembre de 1990. Junto al archivo se cedieron en depósito la carroza y la biblioteca familiares. Archivo Municipal de Tudela, Escrituras, 1990, Caja 7, carpeta 2/19.

<sup>122</sup> En este caso hemos mantenido la grafía y puntuación originales, añadiendo la acentuación con el fin de facilitar la lectura y comprensión.

mantener en la ocasión un ejército, y sin grandes guardias, que a tiempo oportuno anticipen el aviso del ataque por las diferentes avenidas, es lo mismo tener ejército para la defensa, que no tenerlo.

Después de perdido un pleito ya no tiene remedio el quedar desposeído de aquel bien que se litigaba. Después de dirigir mal el rumbo, y acción de un negocio, es empresa difícil, arriesgada, quando no imposible el restaurarlo: después de entablar mal una política sea de gobierno económico de las haciendas, sea dirigida a aventajar más, o precaver los honores, los dros, los patronatos de una familia, ar- (p. 3) dua empresa es, y siempre llena de mil inconvenientes, absurdos, descrédito del concepto y de la autoridad tan precisos para gobierno, y de inquietudes, y pérdidas: y todos estos males provienen las más vezes de la ignorancia, de los medios, materiales, documentos, e instrumentos convenientes al pleito, al rumbo de la acción, y al acertado espíritu de la política; y faltan estos materiales, medios, documentos, e instrumentos de dos modos uno por que absolutam<sup>te</sup>. se careze de ellos y el otro por que aunque se tengan se ignoran por el desorden de la confusión en que yazen, o quando se tenga alguna noticia de ellos, no es posible entresacarlos del caos desordenado a tiempo oportuno, para preparar la consulta, oponer la defensa, y con a- (p. 4) certado conocimiento emprender a tiempo oportuno sin desazonar la ocasión el rumbo conbeniente de política, o declinar hacia el lado, que aconseje la prudencia.

A estos fines, que son tan principales al mejor logro de los intereses, honores, dros, crédito, y quietud de una casa se debe dirigir el trabajo serio, noble, grande y excelente de formar un archivo, y para ellos conviene, que sea el más copioso, que se pueda, y el más bien ordenado, y con el ymbentario más claro, y fácil para saber en breve rato, y sin confusión quanto ay en el archivo, y en qué cajon, y faxo para dar luego con él.

Las utilidades, que de esto resultarán sobre las grandes dichas son las siguientes nada ai más precioso y nezesario que el tiempo y a un digno Padre de familia conspiran a quitárselo muchas cosas: el desvelo doméstico de los pasos de sus hijos y familiares; la cuenta diaria de la economía; la de (p. 5) la administración de todos los ramos de su hacienda; manejo de sus frutos; registro de el estado en que anualmente está; reflexiones propias para su subsistencia, y para su adelantamiento; activa materialidad de el uso de los medios apropósito para lograrlo; estudio en la política sobre la educación, carrera, y adelantamiento de los hijos; precisos empleos en el trato, y política de la sociedad con parientes, amigos y vecinos; atención al bien público para contribuir como buen vasallo, y ciudadano a él; correspondencias de cartas; dirección de negocios, seguimiento de pleitos, que deben ponerse, y defenderse; precisa atención a su Alma para el gran negocio único de la eternidad; y en fin nezesita también tiempo para vacar al descanso, y lograr alguna diversión, que haga tolerables las fatigas sin consumirse (p. 6) en ellas; y aun también su tiempo para aprender en la historia, en las ciencias, y en los libros de política, y de curiosa erudición la gran saviduría de ser hombre de acierto en las obligaciones de su estado, y profesión.

Para todo esto sólo sobra tiempo a unos espíritus déviles, y de apariencia, que enemigos de toda aplicación, que los pueda perfeccionar en su línea, pasan la vida en sólo el vano deseo de vivir llenos del gusto de los vanos antojos, que los dominan, y no pudiendo lograrlos todos se quejan de no saber en qué pasar aquel tiempo, que carezen de ellos: hombres de perspectiva, que sobre ser inútiles para el bien sólido de su propria familia, de la patria, y del Príncipe, son perniciosos para todo, y en sus manos se disipa la fortuna, que un savio Padre fundó con racional, y aplicado trabajo en la opulenta y bien ordenada casa que le dejó. (p. 7) Por lo opuesto otros espíritus, aunque lavoriosos y de gran corazón si entran en una familia desordenada en todos sus ramos apenas aunque se consuman en fatigas inmensas pueden allan tiempo para atender a todas las ocurrencias, y sólo allan establecido un método bien reglado en sus devidos fundamentos puede permitir dar evasión a todo con una templada laboriosidad, que no exceda los límites de la justa ocupación de un racional, que tiene su imperio en la provincia noble de una actividad plausible, y graciosa donde no avita ni el abandonado ocio, ni la congojosa solicitud.

Una gran parte de esta felicidad prestará un abundante, y bien ordenado archivo, y claro ymbentario, con el que en una sola ora podrán conocerse a fondo, y tomar dirección prudente unos negocios, que por su bulto por la comina- (p. 8) ción de circunstancias, y serie antigua de tiempos ocuparían no digo días, sino semanas, meses, y aun años para recoger sus cavos precisos, y esto se consigue en oras por medio de un copioso archivo, y methodico ymbentario: y como los negocios de una familia de menor bulto son muy continuos, y no me-

nos precisa su atención, y la materialidad de juntar sus documentos, es indispensable; sólo para el manejo de estos puede asegurarse por qualquiera práctico que un perfecto archivo, e ymbentario dará al día uno con otro en el año dos oras más de tiempo, que sino lo tuviera bien ordenado.

A esta utilidad se sigue la de hazerle menor también la material fatiga de su ocupación, y la de libertarlo de aquellos enfados, y disgustos, que trae la precisión, que insta, y la imposibilidad, que se reconoce en evacuarla (p. 9) a tiempo: también quando insta el tiempo se ha de abandonar el negocio perdiendo la oportunidad, o se ha de trabajar en todas las oras incómodas para encontrar entre la confusión los instrumentos, sino ay un archivo abundante, e ymbentario claro, que entonzes luego se da con los convenientes.

También es grande ventaja escusar pleitos injustos; abreviar los que con razón se tengan; y saber aquellos, que piden una dezente composición: todo esto quita muchos gastos, aorra enfados, y ocupaciones inútiles: da mucho crédito, y respeto, y sobre todo minora pecados, e injusticias, todo lo qual no se puede hazer sin un abundante archivo, y bien methódico ymbentario para proceder en semejantes asuntos con la devida circunspección, y racionalidad, que pide una ma- (p. 10) teria en que se falta tanto por carta de mas como por carta de menos.

No es pequeña ventaja en todo el negocio el conveniente secreto, y sin dar auditorio a varios saver en breve rato quanto se tiene en pro y en contra sobre los asuntos ocurrentes, o que se mediten mover, o que se moverán mientras que por falta de archivo, o ymbentarios claros, es preciso que al indagar el paradero de los instrumentos, sacar las copias se de ilo a varios sujetos tal vez peligrosos, o sospechosos, y de esta suerte, como dize el adagio español; por el ilo se saca el oவில், y al ver prevenir materiales fáclm<sup>te</sup>. se previene la inivición a la obra, quando aya algún interesado, o opositor a ella mientras, que dando el golpe repentnam<sup>te</sup>., y con convenientes prevenciones para sostenerlo se da una gran fuerza a su logro; y por otra parte si se prevee, que algún enemigo se dispone a la guerra; fáclm<sup>te</sup>. se desvarata si se le sorprende quando no tenía no- (p. 11) ticia ni aun de la defensiva en el sugeto a quien pretendía atacar, y todo esto se logra en ambos respetos teniendo un buen archivo, e ymbentario, pues sin salir de su quarto, ni de si mismo en pocas oras puede consultar con los ynteligentes sus ideas, y fundamentos, y formar las resoluciones para practicarlas bien consultadas, y sin tardanza, que son todas las buenas propiedades del consejo.

También la noticia diplomática, o de los dros. de una familia sobre los honores, ramos de yntereses, sucesiones, y políticas para su logro, es una ciencia precisa en un digno P<sup>te</sup>. de familia, pero sumamente escabrosa, y lavoriosa para conseguirla sino se le facilita un medio, que la haga fácl de comprehender en breve tiempo, y sin el ímprovo trabajo de entresacar entre los infinitos registros de los escrivanos públicos esparcidos por muchos (p. 11) países, y entre la antigüedad de los años los respectivos instrumentos, que son los capítulos de que se componen los libros, que tratan las materias de esta gran ciencia, y aun con semejante trabajo no basta sin entrar en otro no menos rudo: esto es dividir, y coordinar las materias ajustando en ellas sus propios capítulos, y coordinándolos bien para entender aquellas sin errores: Todo esto lo haze un archivo bien ordenado, y un ymbentario bien dispuesto, pues en este reducido a uno, o dos libros de no gran bulto, aplicando a ellos una ora de letura todos los días qualquiera nuevo poseedor de mediano talento, y retentiba avrá aprehendido en dos años toda esta ciencia y tendrá presentes sus importantes noticias para ir en la ocasión drecho, y sin trabajo a todas sus fuentes, y beber de ellas en pocas oras (p. 12) todo quanto den de si para los negocios ocurrentes: Ni en esta instrucción por el ymbentario (que es de buena letra) tiene, q<sup>te</sup>. fatigarse, ni molerse en la lección difícl de caracteres antiguos, mal formados, o escritos en mal papel, y con mala tinta, o pluma, lo que espanta tanto aun a personas aplicadas, que suelen retirarse de tal labor, y cobrarle aborrecimiento, con lo que se quedan en la ignorancia en materia tan importante, y expuestos a los perjuicios insinuados y aun a otros muchos maiores, que sólo el tiempo, que los trae puede descubrir su suma importancia, pero con la desgracia de ser irremediables, o de difíclísimo remedio sus errores.

El archivo y el ymbentario por los papeles que contienen son el arcano más misterioso de (p. 14) las familias en el que se descubren los fuertes, y los flancos de su devilidad, y es cierto, q<sup>te</sup>. conviene que nadie sino el que rije la familia tenga noticia de todo antes de tiempo, y sólo conviene enterar en caso preciso al Abogado, o consejero, que se consulta lo que ay sobre el asunto consultado; esta ventaja es más posible a quien tenga un archivo, e ymbentario bien formado, y por consiguiente conocido por sí mismo, y fácl de manejar, por que sino es pre-

ciso dejar meter la mano imprudentem<sup>te</sup>. a título de ynteligente al escrivano, al confidente, que sirve, y a otros mil cachivaches, que aun quando al presente sean fieles, que interesen en las ventajas de la familia, pueden después mudar de afición de que ay continuos exemplares, y entonzes han de resaltar los perjuicios, que se infieren de aver entregado, como dizen, la gallina a la zorra, y sobre (p. 15) todo si actualm<sup>te</sup>. fuesen amigos fingidos de que ninguno está libre, qué mal no harán unos ojos astutos, y notantes allándose dueños de saber todas las fuerzas, y flaquezas de un estado? De todo esto librará un bien formado archivo, e ymbentario, que en qualquiera mano, que pare no puede allar escusa dezente para entregar los misterios tan importantes fuera de las propias, y de las del Consejo de familia, que deben ser Padre, Madre, e hijos sino son malos, y quando mas alguno de aquellos amigos a prueba de bomba, que para este asunto es la más discreta prudencia en las prácticas sólidas de su prueba:

El uso para estos fines y utilidades de este Ynventario lo arás en la forma sig<sup>te</sup>: si el objeto es sa- (p. 16) vido como buscar un testam<sup>to</sup>, unos capítulos, una merzed, & si sabes el año irás al faxo o tomo de su clase y por la margen mirarás los años sin divertirse a mas y luego darás con el año y por consig<sup>te</sup> con el instrumento que prontamente sacarás de su tomo de su faxillo y de su letra sin rebolber los demás papeles: sino supieres el año pero sí a la casa a quien perteneze irás mirando por la otra margen las notas de las casas y con esto a porquito más trabajo que si supieras el año también lo allarás con mui corta diferencia de tiempo; y arás la misma maniobra para sacarlo de su tomo faxillo y letra.

Lo peor que puede suzederte es el que aias de buscar tal instrumento sin (p. 17) noticia de año ni de casa a quien pertenezca: y en tal caso abrás de ir leyendo el tomo y faxillos pertenecientes a la naturaleza de aquel instrumento que a lo más se reducirá a diez o doze ojas de ynventario y te desengañarás si lo ai o no en tu archivo; pues aunque no esté el instrumento en aquel faxo por estar tal vez junto con otro allarás esta nota en el ynventario correspond<sup>te</sup> al mismo faxo de su naturaleza; con la qual irás al otro en donde se alle aquel instrumento copiado con otro que corresponde a este otro faxo.

El mayor trabajo será si as de menester para algún basto negocio saber quanto a él pueda conducir que suele allarse repartido en (p. 18) varias especies de instrumentos; pero no obstante ésta que sería una labor inmensa sin método de ynventario se saldrá bastante reducida leyendo por todos los tomos faxos y faxillos de este ynventario las márgenes en que se notan las casas y leyendo aquellos instrumentos de el ynventario que correspondan en cada tomo faxo y faxillo a la casa sobre la qual recaiere el tal negocio que a lo sumo podrá ser labor de una semana:

Falta sólo que precaucionar la conservación de un archivo que tanto cuesta el formarlo; para esto es preciso tener presentes todas estas cosas lo primero qualquiera instrumento de el que sea conveniente sacarlo por ser precisa la prontitud o (p. 19) el no dar al presentarlo se a de pedir luego dejando retenida copia en el prozeso y bolberlo a su faxo por que sino en pocos días se estropearía, y aun perdería el archivo por lo que siempre que alguna razón no precise sólo servirá el archivo y ynventario para saber en dónde paran los originales.

A este fin conviene formar un libro en donde consten los actuales es<sup>nos</sup> en cuiu poder paren los protocolos de los varios es<sup>nos</sup> que autorizaron los instrumentos de tu archivo; lo que será fácil sacando primero la lista de los escrivanos actuantes que autorizaron los originales de tu archivo; y después irlos dividiendo por lugares; y acudir a cada lugar a saber en qué escribanos de los actuales paran sus Protocolos: Y tomada esta razón tener (p. 20) en cada lugar a quien desde este día avise de la muerte de cada es<sup>no</sup> y suzesor de sus registros e irlo anotando en el mismo libro:

La segunda precaución es no dejar jamás fuera de el faxo el instrum<sup>to</sup> que se a ido a buscar aunque no se aia concluido de ler o de hazer el uso conveniente; pues siempre está igualm<sup>te</sup> pronto en el faxo para dho intento; mejor que bajo este pretesto dejarlo fuera aunque sea sobre la mesa de el archivo; por que las raras casualidades suelen embarazar bolber a la labor sobre la marcha; y pasado algún día olvidarse y dar orden a alguna entre en el quarto de el archivo a varias labores y retirando aquel papel confundirse, o perderse:

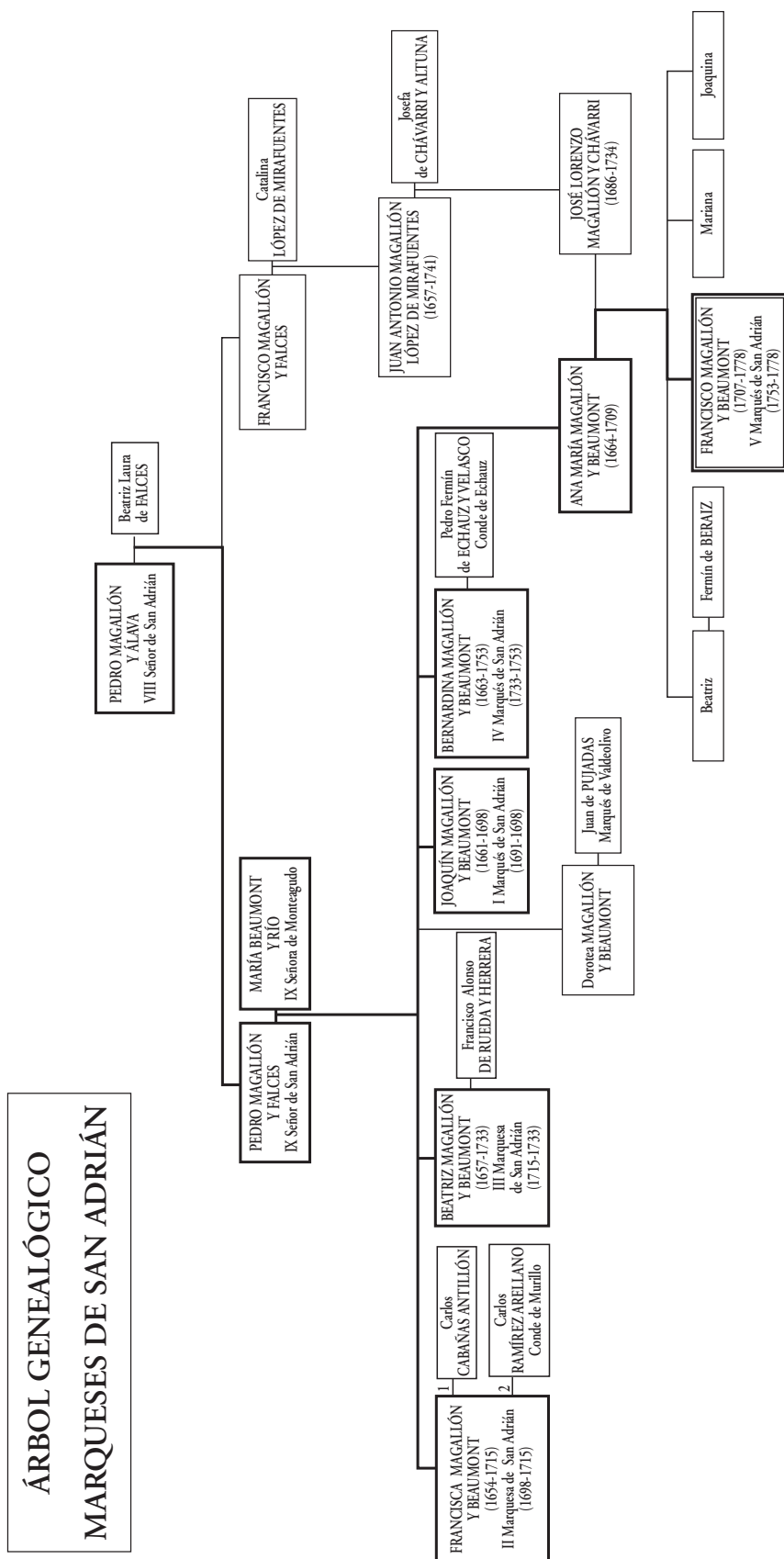
Si acaso se hubiese de sacar de el archivo para ler o consultar en otro quarto, se debe tener una (p. 21) tableta en el mismo archivo en donde se anote por escrito asta que se vuelba:

A de aver un libro en el que se escrivan con día fecha y motivo los instrum<sup>tos</sup> que se sacaren calendándolos y poniendo la persona a quien se entregaron y si ésta fuese de fuera; se anotará el día en que respondió averlo recibido; este libro se lerá todos los primeros días de el mes; y si se reconociere no ser ya menester y poder bolber ya aquel instrum<sup>to</sup> se embiará a

pedir en el primero correo y se asentará se hizo así y su respuesta; y en embiándolo se pondrá luego en su faxo y se notará su buelta en dho libro:

Los ynstrumentos que se (p. 22) an copias de otorgadas o autorizadas por los mismos es-  
crivanos que autorizaron los originales se an de guardar con sumo cuidado; pues tales ins-  
trumentos hazen la misma fe que el original en caso de que este se perdiese; por lo que en  
instrumentos de importancia especialmente siempre se an de hazer dos por el mismo es<sup>o</sup> ori-  
ginal y copia para el archivo.

Los cajones de el sitio de el archivo an de ser los más precavidos contra substracciones,  
incendios, ruinas, ratones, polilla, goteras & porque en poco papel y en un día se pierde mu-  
cho, y lo que no puede repararse en años ni nunca: el ynventario también a de estar en  
(p. 23) el archivo, y bajo llabe; nada ai nimio en materia de el cuidado sobre semejante im-  
portancia; y por experiencia dolorosa prevengo que la falta a qualquiera de estas prevencio-  
nes aunque sea la más mínima me a causado muchos trabajos, penas, y fatigas para enmen-  
darla, y a vezes con todas ellas no pude conseguir el remedio de tales descuidos sino que to-  
do quedó perdido.







## RESUMEN

En este artículo se describen los intentos de los sucesivos marqueses de San Adrián para ordenar e inventariar el archivo familiar durante la segunda mitad del siglo XVIII. Francisco Magallón, V marqués de San Adrián, se encontró al tomar posesión de sus títulos y mayorazgos en 1753 una situación caótica, por lo que una de las primeras medidas para remediarla fue la organización del archivo. Fruto de ello es el inventario de 1766, en el que describe el fin, utilidad y uso de un archivo. No llegó a completar el trabajo, por lo que su hijo José M<sup>a</sup> Magallón y Mencos, VI marqués de San Adrián, se lo encargó en vano al conocido anticuario tudelano Juan Antonio Fernández. Será finalmente José M<sup>a</sup> Magallón y Armendáriz, VII marqués de San Adrián, quien en los primeros años del siglo XIX mande trasladar a la corte toda la documentación para que su archivero Juan Fernández de Castro procediera a su ordenación, tal y como se conserva en la actualidad.

## ABSTRACT

This article describes the different attempts of the marquises of San Adrián to organize and inventory their family archives during the second half of the XVIII<sup>th</sup> century. When Francisco Magallón, V<sup>th</sup> marquis of San Adrián, took over the title and the family states in 1753, he found a chaotic situation, and one of his first measures to resolve the problem was the arrangement of the archives. As a result was the 1766's inventory, where he describes the purpose, benefits and use of the archive. But he didn't finish the task, reason why his son, José M<sup>a</sup> Magallón y Mencos, VI<sup>th</sup> marquis of San Adrián, commissions in vain the inventory to the tudelan erudite Juan Antonio Fernández. Finally, was José M<sup>a</sup> Magallón y Armendáriz, VII<sup>th</sup> marquis of San Adrián, who in the first years of the XIX<sup>th</sup> century, ordered the transference of all the documents to Madrid, where his archivist Juan Fernández de Castro organized them, exactly as they are conserved actually.